

BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XXI

8 de abril de 2002

Número 41

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 20 de marzo de 2002, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se crea el Registro de Insuficiencia Renal Crónica en Tratamiento Sustitutivo de la Comunidad Autónoma de Aragón 3348

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

CORRECCION de errores del Decreto 109/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Fernando Arcega Aperte Director General del Deporte 3349

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don José Ramón Moreno Fernández 3349

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de octubre de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, (Especialistas de Area), Especialidades de «Alergología», «Anatomía Patológica», «Anestesiología y Reanimación», «Hematología y Hemoterapia», «Neurología», «Psiquiatría», «Radiodiagnóstico», «Urología», «Medicina Interna», «Cirugía General y Aparato Digestivo», «Medicina Intensiva», «Medicina Familiar y Comunitaria», «Oftalmología», «Microbiología y Parasitología», y «Cardiología» 3350

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de noviembre de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Especialistas de Area, Especialidad de Geriátria 3350

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de noviembre de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Especialidades de Bioquímica Clínica y Farmacia Hospitalaria 3350

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 22 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Especialidad de Geriátria 3350

RESOLUCION de 22 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Especialistas de Area 3350

RESOLUCION de 22 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Especialistas de Area 3351

RESOLUCION de 22 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Especialistas de Area 3351

RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Especialistas Sanitarios, Especialidad de Imagen para el Diagnóstico 3351

RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros Agrónomos, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio 3351

RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Médicos de Administración Sanitaria, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio 3354

RESOLUCION de 27 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Fisioterapeutas, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio 3356

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio 3359

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 21 de marzo de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de 30 de noviembre de 2001 (BOE de 13 de diciembre de 2001) 3360

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE (Zaragoza)

RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, de la Alcaldía Presidencia, por la que se declaran admitidos los aspirantes a la plaza de Técnico de Administración General, señalamiento de los ejercicios y Tribunal calificador . 3361

AYUNTAMIENTO DE TERRER (Zaragoza)

ACUERDO de 30 de enero de 2002, del Pleno del Ayuntamiento de Terrer (Zaragoza), por la que se hace pública la oferta de empleo público de 2001 3361

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 1 de abril de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la composición de la Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca de la Ribera Alta del Ebro 3361

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

DECRETO 113/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la cesión gratuita de un edificio, acordada por el Ayuntamiento de Hecho (Huesca), destinado a Centro de Salud 3362

DECRETO 114/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la cesión gratuita de un terreno, acordada por el Ayuntamiento de Jaca (Huesca) destinado a la ubicación del Centro de Educación Secundaria «Domingo Miral» y a zona de juegos y pista polideportiva ... 3362

DECRETO 115/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la cesión gratuita de un edificio, acordada por el Ayto. de Alcorisa (Teruel) destinado a la ubicación de un Centro de Educación Secundaria 3363

DECRETO 116/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la cesión gratuita de una finca, acordada por el Ayuntamiento de Tamarite de Litera (Huesca) destinado a la ubicación de un Centro de Educación Secundaria 3363

DECRETO 117/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la cesión de un inmueble, acordada por el Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca), para la ubicación de un Instituto de Educación Secundaria. 3364

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, adoptados en sesión 1/2/2002. 3365

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN de 22 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se designan los vocales del Jurado del Premio Aragón 2002 3372

ORDEN de 22 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del denominado Museo Etnológico de Zaragoza, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés 3372

RESOLUCION de 28 de enero de 2002, de la Dirección General de Acción Cultural, por la que se da publicidad a la adquisición directa de la instalación artística denominada «Medusa» de D. Ximo Lizana, propiedad de la Galería Punto 3374

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de suministro 3374

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios 3375

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica 3375

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION del Departamento de Obras Públicas Urbanismo y Transportes por la que se convoca la licitación por el sistema de concurso procedimiento abierto de dos contratos de colaboración de la Dirección General de Carreteras 3375

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO del Hospital Royo Villanova, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de suministro de suturas quirúrgicas. 3375

ANUNCIO del Hospital Royo Villanova, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de suministro de material desechable de curas e incontinencias 3376

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Servicios Sociales por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto, del contrato que se cita 3376

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sabiñánigo, por el que se convoca concurso para la contratación de servicio de limpieza de diversas instalaciones municipales 3377

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a concurso de ideas para rehabilitar los bulevares del paseo de Constitución, Gran Vía y paseo Sagasta 3377

b) Otros anuncios

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación Especial de Aragón, relativo a notificaciones por comparecencia 3378

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO del Servicio de Relaciones Laborales, Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito de acta de Asamblea General Ordinaria, sobre modificación de Estatutos de la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza 3380

NOTIFICACION del Servicio de Relaciones Laborales, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el anexo 3380

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Acondicionamiento de la carretera A-1209 de la N-330 a Gurrea de Gállego, p. k., 2,000 al 11,500. Tramo: N-330-Gurrea de Gállego. Clave: A-209-HU. Término municipal: Gurrea de Gállego 3380

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a los interesados relacionados en el anexo, de la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte 3383

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a los interesados relacionados en el anexo, de la Audiencia-propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte 3384

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca a los interesados relacionados en el anexo, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracciones a la Ley y Reglamento de Epizootias 3385

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico)», organizado por Global Interface, a celebrar en Mallén (Zaragoza) 3385

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de Cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizados por Jóvenes Agricultores «Alto Aragón» (ASAJA-Huesca) 3387

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de Aplicador de productos fitosanitarios, (nivel básico), organizado por IFES y la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Aragón (UPA- Aragón) 3389

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a doña Adoración Sánchez Vázquez referida al trámite de audiencia en el expediente nº Z01/0338-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón 3392

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, relativo a expediente de ocupación temporal de Vía Pecuaria denominada «Vereda de Apiés» 3392

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente, de la Diputación General de Aragón en Teruel, por el que se notifica Resolución, correspondiente al expediente sancionador que se sigue por presunta infracción al Reglamento sobre Incendios Forestales, aprobado mediante Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre 3392

AYUNTAMIENTO DE ALAGON (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Alagón, relativo a Convenio Urbanístico para la U.A. 6 de las NN.SS. de Alagón 3392

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO
Y SERVICIOS SOCIALES

990

ORDEN de 20 de marzo de 2002, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se crea el Registro de Insuficiencia Renal Crónica en Tratamiento Sustitutivo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La enfermedad renal es un problema de salud pública en la mayoría de los países desarrollados. Las causas de la enfermedad renal son muchas y sin intervención continúan progresando hacia la insuficiencia renal, que causa la mayoría de la morbilidad y mortalidad entre los enfermos renales además de unos enormes costes personales y económicos.

La importancia de la insuficiencia renal en nuestro medio y los costes que supone para la comunidad hace necesario disponer de información sobre la frecuencia y características de dicha patología, no sólo para la investigación epidemiológica sino también para la planificación y asignación de recursos.

En estos momentos dada la magnitud del problema y el desarrollo de los sistemas de información se aprecia la conveniencia de disponer de un Registro de Insuficiencia Renal Crónica con Tratamiento Sustitutivo de la Comunidad Autónoma de Aragón

La ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 8 señala que las actividades de planificación y evaluación sanitaria deben tener como base un sistema organizado de información sanitaria. Y en su artículo 23 añade que las Administraciones, de acuerdo con sus competencias, crearán los Registros y elaborarán los análisis de información necesarios para el conocimiento de las distintas situaciones de las que pueda derivarse su intervención.

Por otra parte, el artículo 4 del Decreto 164/2000, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de información asistencial de ámbito social y sanitario en la Comunidad Autónoma de Aragón, atribuye a la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales la responsabilidad en el diseño, gestión y mantenimiento de los sistemas de información asistencial (sanitarios y sociales) de Aragón que sean necesarios.

Por último, la Disposición final del citado Decreto 164/2000 habilita al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales para aprobar, mediante Orden, las disposiciones precisas para su desarrollo, en especial lo referente a los diferentes sistemas de información regulados en el artículo 3; en su virtud, dispongo:

Artículo primero.

En el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales y dependiente de la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación se crea el Registro de Insuficiencia Renal Crónica en Tratamiento Sustitutivo de Aragón, que constituye un archivo con los datos de todos los casos de insuficiencia renal crónica con tratamiento sustitutivo diagnosticados entre la población residente en la Comunidad Autónoma de Aragón. Sus principales objetivos son los siguientes:

1.—Recoger y analizar la información sobre incidencia, prevalencia y mortalidad por insuficiencia renal en la Comunidad Autónoma de Aragón. Igualmente realizar estadísticas de la distribución de los casos en función del sexo, edad, tratamiento y otras variables.

2.—Estudiar las tendencias temporales y la distribución geográfica de la insuficiencia renal en Aragón.

3.—Identificar los grupos de población con mayor riesgo de padecer la enfermedad y ayudar a planificar y evaluar las actividades asistenciales y de prevención de esta patología, así como los recursos necesarios para su atención.

4.—Fomentar y realizar investigación epidemiológica así como facilitar la investigación básica y clínica sobre la enfermedad renal.

5.—Promover la difusión de la información epidemiológica, relevante para la prevención de la insuficiencia renal entre los profesionales sanitarios y la población general.

Artículo segundo.

Se crea el Comité Técnico Asesor del Registro de Insuficiencia Renal Crónica en Tratamiento Sustitutivo de Aragón con las siguientes funciones:

1.—Revisar, actualizar y homogeneizar los criterios de definición de caso y metodología a seguir en el Registro.

2.—Asesorar respecto a la aplicación de dichos criterios en casos de especial complejidad.

3.—Facilitar el flujo de información entre los distintos hospitales e instituciones interesadas de la Comunidad Autónoma.

4.—Establecer los criterios para la cesión de los datos del Registro a profesionales e investigadores.

Artículo tercero.

1. Los miembros del Comité Técnico Asesor serán designados por el Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales y será su composición la siguiente:

a) El Director General de Ordenación, Planificación y Evaluación, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

b) Dos representantes de la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación. Uno de los mismos actuará a su vez como secretario.

c) El Coordinador Autonómico de Transplantes.

d) El responsable o Jefe de Servicio de cada uno de los centros de la Comunidad Autónoma de Aragón en los que se realice seguimiento de los pacientes con insuficiencia renal, o persona en quien delegue de acuerdo con la Dirección del centro.

e) Un representante de la Sociedad Aragonesa de Nefrología.

2. El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales designará en su caso, y a propuesta del Comité Técnico Asesor, expertos para asesorar en aspectos puntuales y concretos.

3. El Comité Técnico Asesor se reunirá al menos una vez al año o con la periodicidad que acuerden sus miembros.

Artículo cuarto.

Todos los profesionales y centros públicos o privados que diagnostiquen, traten y/o realicen seguimiento de los pacientes con insuficiencia renal crónica con tratamiento sustitutivo estarán obligados a remitir al Registro de Insuficiencia Renal Crónica en Tratamiento Sustitutivo de Aragón la información referente a los pacientes que atienden. En el caso de los centros hospitalarios será el gerente del mismo el responsable de que dicha información sea facilitada.

Artículo quinto.

1. Los organismos y/o profesionales que realicen actividades o estudios en relación con la enfermedad renal podrán solicitar el acceso a los datos del Registro que deberá ser autorizado por el Director General de Ordenación, Planificación y Evaluación siguiendo los criterios establecidos por el Comité Técnico Asesor.

2. La solicitud de acceso deberá acompañarse de un resumen del proyecto para el que se consideran necesarios los datos requeridos así como el compromiso de:

- a) Cumplir las normas de confidencialidad exigida por la legislación vigente.
- b) Citar la procedencia de los datos en cuantas publicaciones pudiera aparecer.
- c) Remitir a la Dirección General de ordenación, Planificación y Evaluación un ejemplar de las publicaciones de dicho trabajo

Artículo sexto.

El Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales garantiza la confidencialidad de los datos personales contenidos en el Registro de Insuficiencia Renal Crónica en Tratamiento Sustitutivo de la Comunidad Autónoma, así como su utilización con fines exclusivamente estadísticos y/o científicos. Todo ello de acuerdo con la Ley 12/1989 de 9 de mayo de la Función Estadística Pública y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal.

Artículo séptimo.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo cuarto de la presente orden dará lugar a la imposición de las correspondientes sanciones conforme a lo dispuesto en la Ley General de Sanidad y demás legislación vigente.

Artículo octavo.

Los únicos datos oficiales, a efectos estadísticos, sobre incidencia y prevalencia de insuficiencia renal crónica con tratamiento sustitutivo en la comunidad autónoma serán los publicados por el Registro de Insuficiencia Renal Crónica en Tratamiento Sustitutivo de Aragón.

Artículo noveno.

Adscrito a la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal del Registro de Insuficiencia Renal Crónica en Tratamiento Sustitutivo de la Comunidad Autónoma de Aragón, descrito en el anexo 1 de la presente orden.

Disposiciones finales.

Primera.—Se faculta al Director General de Ordenación, Planificación y Evaluación para dictar cuantas normas sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Segunda.—La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 20 de marzo de 2002.

**El Consejero de Salud, Consumo
y Servicios Sociales,
ALBERTO LARRAZ VILETA**

Anexo 1

Fichero automatizado de datos de carácter personal del registro de Insuficiencia Renal Crónica en Tratamiento Sustitutivo de la Comunidad Autónoma de Aragón

- 1.—Órgano responsable del fichero: Dirección General de ordenación, Planificación y Evaluación.
- 2.—Órgano ante el que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación.
- 3.—Nombre y descripción del fichero: Fichero del carácter personal del Registro de Insuficiencia Renal Crónica con Tratamiento Sustitutivo de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 4.—Carácter automatizado o manual del fichero, según criterios específicos referidos a las personas, que permita acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: informatizado.

5.—Sistema de Información a que pertenece: Sistema de Información sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6.—Plazo de cancelación de los datos de carácter personal: La cancelación de los datos procederá cuando dejen de ser necesarios para la finalidad perseguida.

7.—Tipo de datos de carácter personal que se incluirán: Nombre y apellidos del paciente, fecha de nacimiento, domicilio y datos de salud.

8.—Descripción detallada de la finalidad y usos: Planificación, evaluación, investigación sanitaria y vigilancia epidemiológica.

9.—Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Pacientes diagnosticados de insuficiencia renal crónica con tratamiento sustitutivo que residan en la Comunidad Autónoma de Aragón y/o Médicos de centros sanitarios que diagnostiquen o traten casos de insuficiencia renal.

10.—Carácter voluntario y obligatorio de la cesión de datos del afectado a la Comunidad Autónoma de Aragón: obligatorio.

11.—Procedencia y procedimiento de recogida de datos: Recogida pasiva a partir de las notificaciones de centros hospitalarios que diagnostican o tratan enfermos renales.

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

991 *CORRECCION de errores del Decreto 109/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Fernando Arcega Aperte Director General del Deporte.*

En el «Boletín Oficial de Aragón» de 27 de marzo de 2002, se publicó el Decreto 109/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón. Advertido error se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 2969, donde dice: «Decreto 109/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Fernando Arcega Aperte Director General de Deporte», debe decir «Decreto 109/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Fernando Arcega Aperte Director General del Deporte»

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

992 *RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don José Ramón Moreno Fernández.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado, por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 6 de junio de 2001 (BOE de 23 de junio de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria a:

Don José Ramón Moreno Fernández, del Área de Conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, adscrita al departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública.

Zaragoza, 26 de marzo de 2002.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

993

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de octubre de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, (Especialistas de Area), Especialidades de «Alergología», «Anatomía Patológica», «Anestesiología y Reanimación», «Hematología y Hemoterapia», «Neurología», «Psiquiatría», «Radiodiagnóstico», «Urología», «Medicina Interna», «Cirugía General y Aparato Digestivo», «Medicina Intensiva», «Medicina Familiar y Comunitaria», «Oftalmología», «Microbiología y Parasitología», y «Cardiología».

Advertido error en el BOA nº 135 de 16 de noviembre de 2001, en el que se publica la Orden mencionada, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

—En la página 8946, donde dice: «Tribunal - Miembros suplentes... Vocales variables... Anatomía Patológica (Clave 41) José Miguel Morales Acín,». Debe decir: «José Miguel Morales Asín.»

—En la página 8951, donde dice... «Vocales variables... Psiquiatría (Clave 45)... Carmen Sánchez Lazar». Debe decir: «Carmen Sánchez Lázaro».

—En la página 8951, donde dice «Vocales variables... Alergología (Clave 40)... Teófilo Lobera Larburen,». Debe decir: «Teófilo Lobera Labairu».

994

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de noviembre de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Especialistas de Area, Especialidad de Geriatría.

Advertido error en el BOA nº 142 de 3 de diciembre de 2001, en el que se publica la Orden mencionada, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

—En la página 9443, donde dice: «Tribunal - Miembros titulares... Vocales: Carmen Mesa Lampre». Debe decir «Tribunal - Miembros titulares... Vocales: M^a Pilar Mesa Lampre.»

995

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de noviembre de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Especialidades de Bioquímica Clínica y Farmacia Hospitalaria.

Advertido error en el BOA nº 142 de 3 de diciembre de 2001, en el que se publica la Orden mencionada, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

—En la página 9431, donde dice: «Tribunal - Miembros titulares... Bioquímica Clínica (Clave 36) Vocales variables: Juan Escanero Marcén». Debe decir: «Jesús Fernando Escanero Marcén».

—En la página 9432, donde dice: «—Miembros suplentes...—Bioquímica Clínica (Clave 36) Vocales variables: Angel García Jalón». Debe decir: Angel García de Jalón Comet.»

—En la página 9432, donde dice: «—Miembros titulares...—Farmacia Hospitalaria (Clave 37) Vocales variables: Mercedes Mendoza Beltrán». Debe decir: «Mercedes Mendaza Beltrán».

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

996

RESOLUCION de 22 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Especialidad de Geriatría.

Por Orden de 21 de noviembre de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Economía, Hacienda y Empleo, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Especialistas de Area, Geriatría, en la que aparecía la composición del los tribunal calificador de las citadas pruebas. Sin embargo, procede modificar parcialmente dicha composición, sustituyendo al Presidente Suplente de dicho tribunal, por encontrarse en situación de incapacidad temporal.

En consecuencia, resuelvo:

—Nombrar a don Amador Lahera Ruiz, presidente suplente del Tribunal calificador de la Especialidad de Geriatría, en sustitución de don Joaquín Abanto García.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2002.

El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE

997

RESOLUCION de 22 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Especialistas de Area.

Por Orden de 31 de octubre de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Economía, Hacienda y Empleo, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Especialistas de Area, en la que aparecía la composición de los tribunales calificadores de las citadas pruebas. Sin embargo, procede modificar parcialmente dicha composición, sustituyendo a uno de los vocales titulares del tribunal de la Especialidad de Oftalmología que ha presentado su renuncia por motivos personales.

En consecuencia, resuelvo:

—Nombrar a don Galo Elía Casanova, vocal titular del Tribunal calificador de la Especialidad de Oftalmología, en sustitución de doña Teresa Ballarín Vela.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2002.

El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE

998 *RESOLUCION de 22 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Especialistas de Area.*

Por Orden de 31 de octubre de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Economía, Hacienda y Empleo, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Especialistas de Area, en la que aparecía la composición de los tribunales calificadores de las citadas pruebas. Sin embargo, procede modificar parcialmente dicha composición, sustituyendo a uno de los vocales titulares del tribunal de la Especialidad de Psiquiatría, por encontrarse en situación de incapacidad temporal.

En consecuencia, resuelvo:

—Nombrar a don Luis Javier Lorén Torres, vocal titular del Tribunal calificador de la Especialidad de Psiquiatría, en sustitución de doña Julia González García.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2002.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

999 *RESOLUCION de 22 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Especialistas de Area.*

Por Orden de 31 de octubre de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Economía, Hacienda y Empleo, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Especialistas de Area, en la que aparecía la composición de los tribunales calificadores de las citadas pruebas. Sin embargo, procede modificar parcialmente dicha composición, sustituyendo a uno de los vocales suplentes del tribunal de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria que ha presentado su renuncia por motivos personales.

En consecuencia, resuelvo:

—Nombrar a don José Luis Pérez Obón, vocal suplente del Tribunal calificador de los Especialistas de Area, Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, en sustitución de don Félix Erdociaín Ayerbe.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2002.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

1000 *RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Especialistas Sanitarios, Especialidad de Imagen para el Diagnóstico.*

Concluidas las pruebas selectivas para el ingreso en el

Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Especialistas Sanitarios, Especialidad de Imagen para el Diagnóstico convocadas por Orden de 13 de junio de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo (BOA número 74, de fecha 22 de junio de 2001), por la presente Resolución se hacen públicos los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Loscós Vera, Sonia	25.452.959	41,9
Fuentes Salvatierra, Carmen	18.024.951	41,2

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.1. de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que los aspirantes aprobados en la oposición aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 26 de marzo de 2002.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

1001 *RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros Agrónomos, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.*

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Orden de 21 de noviembre de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros Industriales, Ingenieros Agrónomos e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Grupo A, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas citadas, así como la relación de candidatos excluidos.

Segundo.—Hacer públicas las relaciones, que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón: en Zaragoza, Edificio Pignatelli (paseo María Agustín, 36) y Edificio Maristas (plaza San Pedro Nolasco, 7), en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (calle General Piza-

ro, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (plaza España, 1), Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (plaza de España, s/n) y Calamocha (calle Melchor Luzán, 6).

Tercero.—Convocar a los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 10 de mayo, a las 17 horas, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Los opositores deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito

imprescindible para acceder a la realización del ejercicio, y, en el supuesto de renovación del D.N.I., el resguardo de la solicitud, acompañado del caducado, o, en su defecto, el mencionado resguardo con otro carné con foto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 26 de marzo de 2002.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

=====

DIRECCION GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

HOJA: 1

OPERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS

CONVOCATORIA: INGENIERO AGRÓNOMO

CATEGORIA: A-ESCALA FACULTATIVA SUP

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	BOLS	IDIOMA	MOD.	MINUSV	P.EX
ABAD	ALCUBIERRE	JOSE LUIS	18,022,680	ZA2900/5	L	S	I			ZA
AMADOR	CABRERO	ERNESTO	18,034,449	HU2900/11	L	S	I			ZA
APARICIO	CONTE	SERGIO	18,037,339	HU2900/8	L	S	I			ZA
ASCASO	SANMARTIN	JAVIER	18,031,427	HU2900/3	L	S	I			ZA
ATARES	MALLADA	EVA	18,036,111	HU2900/13	L	S	I			ZA
BESCOS	CAPUJ	MANUEL	18,035,098	HU2900/18	L	S	F			ZA
BETRAN	SABADELL	MIREIA	18,035,341	ZA2900/19	L	S	V			ZA
BIENZOBAS	MOLINA	JOSE MANUEL	25,143,427	ZA2900/8	P	S	F			ZA
CALVO	MARTINEZ	RAUL	16,811,874	ZA2900/12	L	S	I			ZA
CAMPOS	HERNANDEZ	PASCUAL	18,428,285	TE2900/4	L	S	F			ZA
CARRANZA	PEREZ	RUBEN	73,243,938	ZA2900/13	L	S	I			ZA
CARRASQUER	REVILLA	LUIS JULIAN	18,007,737	HU2900/5	P	S	F			ZA
CARRASQUER	SESE	RAMIRO	18,000,763	ZA2900/30	L	S	F			ZA
CASASNOVAS	RODES	PEDRO TOMAS	18,032,089	HU2900/10	L	S	V			ZA
CHIPRIANA	ELIAS	ALFREDO	25,148,163	ZA2900/33	L	S	I			ZA
CIRIA	MONAJ	ESTHER	18,031,451	HU2900/14	L	S	V			ZA
DOMINGUEZ	REAL	FRANCISCO	18,435,459	TE2900/1	L	S	I			ZA
DOMINGUEZ	REAL	PURIFICACION	18,437,788	TE2900/2	L	S	I			ZA
ESCARTIN	SANTOLARIA	JOSE JAVIER	18,164,170	ZA2900/26	L	S	V			ZA
EZPELETA	VALENCIA	M. ANGEL	78,742,077	ZA2900/10	L	S	F			ZA
FARO	TURMO	M. DOLORES	73,197,152	ZA2900/1	L	S	I			ZA
FRONTERA	SANCHO	MIGUEL	17,866,289	ZA2900/22	P	S	I			ZA
GABAS	PUYO	CONSUELO	18,163,378	HU2900/6	L	S	I			ZA
GASCON	DOZ	SARA	18,037,581	HU2900/4	L	S	F			ZA
GOMEZ	MALDONADO DE GUEVARA	GUILLELMO	822,262	ZA2900/29	L	S	I			ZA
IBAÑEZ	ESCRICHE	NOELIA	18,439,867	TE2900/5	L	S	I			ZA
JIMENEZ	PELLICER	JOSE IGNACIO	17,869,827	ZA2900/31	P	N	F			ZA
LACASA	DOCAMPO	ESTHER	18,168,163	HU2900/1	L	S	I			ZA
LANUZA	FUENTES	BEATRIZ	73,258,366	TE2900/8	L	S	I			ZA
LARRAZ	GIMENEZ	VIRGINIA	18,169,752	HU2900/17	L	S	V			ZA
LATORRE	GARCIA	ANTONIO	17,149,404	ZA2900/7	L	S	I			ZA
LAYA	REIG	DIEGO	47,016,994	ZA2900/9	L	S	V			ZA
LIZ	DIAZ	M. FERNANDO	33,323,601	ZA2900/15	L	S				ZA
LORIENTE	TUR	AURELIO	22,534,398	ZA2900/35	L	S	F			ZA
LUNA	CALVO	MARIA LUZ	25,137,612	ZA2900/28	L	S	F			ZA
MALO	MARTINEZ	ANA MARIA	25,446,569	ZA2900/14	L	S	F			ZA
MARAÑON	ROMERO	ALVARO	51,064,268	ZA2900/16	L	S	I			ZA
MARIN	JULVEZ	FRANCISCO J	17,706,085	HU2900/9	L	N	I			ZA
MARTIN	LOPEZ	BEGOÑA	51,382,506	ZA2900/24	L	S	I			ZA
MARTIN	ORDÓÑEZ	M* TERESA	18,030,516	HU2900/15	L	S	I			ZA
MARTINEZ	MARTINEZ	BELEN	9,003,731	ZA2900/27	L	S	I			ZA
MARTINEZ-ABARCA	CARRETERO	M* DOLORES	7,511,669	ZA2900/25	L	S	F			ZA
MOYA	CERDAN	JESUS A.	17,136,840	ZA2900/21	L	S	F			ZA

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

=====

DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA.

HOJA: 2

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS

CONVOCATORIA: INGENIERO AGRONOMO

CATEGORIA: A-ESCALA FACULTATIVA SUP

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	BOLS	IDIOMA	MOD.	MINUSV	P.EX
MUÑOZ	ALEGRE	RAFAEL	18,436,568	TE2900/6	L	S	I			ZA
NOGUES	NAVARRO	ARTURO	73,196,557	ZA2900/20	L	S	I			ZA
ONDIVIELA	DEHESA	JOSE	17,815,016	ZA2900/11	L	S	V			ZA
ORDAS	MONAJ	JESUS MARIA	18,039,478	HU2900/7	L	S	I			ZA
ORTIZ	SANCHEZ	RAFAEL	17,220,780	ZA2900/2	L	S	I			ZA
PADILLA	TRUEBA	CATALINA	33,875,557	HU2900/12	L	S	I			ZA
PEREZ	CASAS	JOSE GABRIEL	22,565,931	TE2900/3	L	S	I			ZA
PEREZ	COVETA	OLGA	25,159,046	ZA2900/23	L	S	I			ZA
POSADAS	BARON	JOSE MARIA	17,713,106	ZA2900/18	P	S	F			ZA
RABANAL	GARCIA	M.ISABEL	51,328,028	ZA2900/3	L	S	I			ZA
RAMIREZ	LOPEZ	GEMMA	72,964,703	ZA2900/6	L	S	I			ZA
ROCHE	SIMON	ELISA	29,104,485	HU2900/2	L	S	I			ZA
ROYO	ROS	J JOAQUIN	18,435,297	TE2900/7	L	S	I			ZA
RUIZ	ORTE	MARIA PILAR	16,800,904	ZA2900/4	L	S	I			ZA
SANCHEZ	ANDRES	MARIA JESUS	25,466,782	ZA2900/17	L	S	V			ZA
SANCHEZ	ARENAS	FRANCISCO	26,012,052	ZA2900/34	L	S				ZA
SERRANO	GONZALO	JESUS	17,861,649	ZA2900/32	P	S	F			ZA
UBIETO	MAINER	ANGEL	18,023,852	HU2900/16	L	S	F			ZA

NUMERO TOTAL DE ADMITIDOS: 61

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

=====

DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA.

HOJA: 1

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

CONVOCATORIA: INGENIERO AGRONOMO

CATEGORIA: A-ESCALA FACULTATIVA SUP

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	CAUSA DE EXCLUSION
-----------------	------------------	--------	--------	-------	--------------------

N I N G U N O

NUMERO TOTAL DE EXCLUIDOS: 0

1002 RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Médicos de Administración Sanitaria, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Orden de 21 de noviembre de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Médicos de Administración Sanitaria, Grupo A, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas citadas, así como la relación de candidatos excluidos.

Segundo.—Hacer públicas las relaciones, que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón: en Zaragoza, Edificio Pignatelli (paseo María Agus-

tín, 36) y Edificio Maristas (plaza San Pedro Nolasco, 7), en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (calle General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (plaza España, 1), Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (plaza de España, s/n) y Calamocha (calle Melchor Luzán, 6).

Tercero.—Convocar a los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 10 de mayo, a las 17 horas, en el Salón de Actos del Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 de Zaragoza.

Los opositores deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio, y, en el supuesto de renovación del D.N.I., el resguardo de la solicitud, acompañado del caducado, o, en su defecto, el mencionado resguardo con otro carné con foto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 26 de marzo de 2002.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

DIRECCION GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

HOJA: 1

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS
CATEGORIA: A-ESCALA FACULTATIVA SUP.

CONVOCATORIA: MEDICO ADMON SANITARIA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNOS	BOLS	IDIOMA MOD.	MINUSV	P.EX
ABADIA	TAIRA	M ^a BEGOÑA	29,085,523	ZA3200/55	L	S	I		ZA
AGUARON	CASORRAN	M. PILAR	17,861,775	ZA3200/18	L	S	F		ZA
AGUILAR	MONTAÑES	MARIA LOURDES	25,459,974	ZA3200/63	L	S	I		ZA
ALCALDE	MARTIN	MONTSERRAT	12,771,921	ZA3200/51	L	S	I		ZA
ALLER	BLANCO	ANA ISABEL	9,734,606	HU3200/6	L	S	I		ZA
ALONSO	ROBLES	ALFONSA	17,862,363	ZA3200/1	L	S	I		ZA
ANDREU	ROMAN	M ^a MAR	17,221,513	TE3200/2	L	S	F		ZA
ARANAZ	DE MOTTA	MARTA	25,137,772	ZA3200/25	L	S	I		ZA
ASTIER	PEÑA	M ^a PILAR	25,148,210	ZA3200/13	L	S	I		ZA
BARLES	SOPENA	M. CONSUELO	73,064,670	HU3200/4	L	S	F		ZA
BERNAL	GARCIA	ALICIA	25,432,847	ZA3200/35	L	S	F		ZA
BRUSCAS	ALIJARDE	M ^a JOSE	25,459,218	ZA3200/16	L	S	I		ZA
CANO	DEL POZO	MARIA ISABEL	12,382,507	ZA3200/33	L	S	I		ZA
CASTAN	CAMEO	SUSANA	25,145,072	ZA3200/53	L	S	I		ZA
CASTAN	RUIZ	YOLANDA	9,091,874	ZA3200/20	L	S	I		ZA
CELORRIO	PASCUAL	JOSEMIGUEL	25,152,723	ZA3200/34	L	S	I		ZA
CIA	BLASCO	PEDRO	17,738,355	ZA3200/28	L	S	I		ZA
CLERENCIA	CASORRAN	CARLOS	17,142,692	ZA3200/29	L	S	V		ZA
CORBACHO	MALO	M ^a SOLEDAD	25,155,587	ZA3200/12	L	S	V		ZA
CORTES	RAMAS	ANA MARIA	25,442,550	ZA3200/27	L	S	V		ZA
CREGO	ALVREZ	RAFAEL	11,430,058	TE3200/3	L	S	I		ZA
CRESCO	RODRIGUEZ	ANA MARIA	25,477,011	ZA3200/44	L	S	V		ZA
DEL AMO	ROMERO	ANA MARIA	50,067,603	ZA3200/64	L	S			ZA
DEL RIO	MAYOR	CONCEPCION	16,800,987	ZA3200/60	L	S	F		ZA
DIAZ	FLE	MARTA	25,155,445	ZA3200/32	L	S	F		ZA
DIAZ	RAMOS	ENRIQUE A.	2,690,882	ZA3200/3	L	S	I		ZA
ECHEVARRIA	MONTOTO	M ^a PILAR	17,857,007	ZA3200/23	L	S	I		ZA
EITO	CUELLO	JUAN JOSE	18,033,840	HU3200/7	L	S	V		ZA
ENRIQUEZ	MARTIN	NATALIA	78,076,000	ZA3200/6	L	S	I		ZA
EZQUERRA	SANZ	URSO JOSUE	25,446,224	ZA3200/31	L	S	I		ZA
FENOSA	SALILLAS	ANGELINA	18,006,428	ZA3200/50	L	S	I		ZA
FERRER	GRACIA	M ^a ELISA	17,202,308	ZA3200/19	L	S	F		ZA
GALAN	LATORRE	LETICIA	18,032,811	HU3200/2	L	S	V		ZA
GARCES	BALLESTEROS	PABLO	18,431,711	ZA3200/46	L	S	F		ZA
GARCIA	CASALES	MARIA ANGEL	18,023,884	HU3200/5	L	S	F		ZA
GONZALVO	HERNANDO	M ^a PILAR	18,433,080	TE3200/7	L	S	I		ZA
GUILLEN	ARDID	M. PILAR	17,139,242	ZA3200/4	L	S	F		ZA
HERNANDO	ARDANAZ	EDUARDO	18,159,126	HU3200/9	L	S	F		ZA
HERRANZ	DEL MOLINO	JESUS M.	3,092,844	ZA3200/61	L	S	I		ZA
IRANZO	GRACIA	MANUEL	17,866,684	ZA3200/15	L	S	F		ZA
JIMENEZ	MOLINO	JORDI	46,045,670	ZA3200/17	L	S	F		ZA
LACASTA	GARCIA	JOSE DANIEL	29,104,739	ZA3200/9	L	S	F		ZA
LACASTA	VIVAS	CARLOS	18,160,180	HU3200/8	L	S	F		ZA

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA.

HOJA: 2

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS

CONVOCATORIA: MEDICO ADMON SANITARIA

CATEGORIA: A-ESCALA FACULTATIVA SUP.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	BOLS	IDIOMA	MOD.	MINUSV	P.EX
LACLAUSTRA	GIMENO	MARTIN	29,109,409	ZA3200/45	L	S	I			ZA
LEAL	DELUQUE	AMADID	25,173,402	TE3200/1	L	S	I			ZA
LEON	MARTINEZ	M* PAZ	25,428,290	ZA3200/47	L	S	I			ZA
LOPEZ	BRETOS	CARMEN	18,027,754	HU3200/1	L	S	F			ZA
LOPEZ	MAS	JOSE RAMON	17,159,606	ZA3200/5	L	S	I			ZA
MALO	AZNAR	CARMEN	25,445,538	ZA3200/2	L	S	I			ZA
MARTINEZ	BOROBIO	GLORIA	17,147,606	ZA3200/21	L	S	F			ZA
MARTINEZ	SANTABARBARA	ANGEL	25,434,651	ZA3200/62	L	S	I			ZA
MEDRANO	SANZ	SILVIA ROSA	44,254,514	ZA3200/56	L	S	I			ZA
MILLAN	CEBRIAN	ANGELA	17,700,627	ZA3200/37	L	S	F			ZA
MONTEAGUDO	PIQUERAS	OLGA	44,387,624	ZA3200/65	L	S	I			ZA
MONTES	VILLAMERIEL	FRANCISCO J	12,762,575	ZA3200/36	L	S	V			ZA
MORENO	BERRUEZO	SUSANA	18,034,297	ZA3200/40	L	S	I			ZA
MOTA	MARTINEZ	MANUEL	17,151,994	ZA3200/7	L	S	I			ZA
PALLAS	COTS	M* BLANCA	25,149,796	ZA3200/66	L	S	V			ZA
PARDOS	GARCIA	ROSA ANA	25,170,865	ZA3200/49	L	S	I			ZA
PLUMED	PARRILLA	M* MANUELA	18,408,160	TE3200/6	L	S	F			ZA
PRADAS	ARNAL	FELIX	25,142,369	ZA3200/14	L	S	F			ZA
ROMERO	FERNANDEZ	MARIA PILAR	17,852,137	ZA3200/30	L	S	F			ZA
RUIZ	LAPUENTE	M* ANGELES	46,231,255	ZA3200/52	L	S	I			ZA
SANCHEZ	ARROYO	RAFAEL	17,865,556	TE3200/5	L	S	F			ZA
SANCHEZ-CELAYA	DEL POZO	M* CARMEN	25,142,384	ZA3200/24	L	S	I			ZA
SANGRADOR	ARENAS	LUIS ALBER.	13,117,975	ZA3200/26	L	S	I			ZA
SERRANO	PERIS	GLORIA DIAN	17,146,970	ZA3200/58	L	S	F			ZA
SERVERA	ORGA	MARIA PILAR	17,701,913	ZA3200/38	L	S	F			ZA
TOLEDANO	OCHOA	MARIA LUISA	25,132,355	ZA3200/42	L	S	I			ZA
URRALBURU	TAINTA	JOSE JULIAN	15,827,721	ZA3200/57	L	S	I			ZA
VALDRES	CARROQUINO	PEDRO	17,220,171	ZA3200/8	L	S	I			ZA
WHYTE	OROZCO	M. CARMEN	17,857,464	ZA3200/59	L	S	F			ZA
ZAERA	NAVARRETE	ARACELI	18,412,755	TE3200/4	L	S	F			ZA

NUMERO TOTAL DE ADMITIDOS: 73

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA.

HOJA: 1

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

CONVOCATORIA: MEDICO ADMON SANITARIA

CATEGORIA: A-ESCALA FACULTATIVA SUP.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	CAUSA DE EXCLUSION
BADESA	MONREAL	MARIA JOSE	17,844,348	ZA3200/39	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
DELISO	ARANAZ	M* PILAR	73,077,016	ZA3200/22	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
HERNANSANZ	IGLESIAS	FRANCISCO	25,446,292	ZA3200/11	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
MELERO	PELLICER	ISABEL	25,149,866	ZA3200/43	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
SOLA	CAMPO	LOURDES	17,865,853	ZA3200/54	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
TORRIJOS	TEJADA	MONICA	25,458,551	ZA3200/41	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
VELA	PALMER	ROSA ANA	25,152,963	ZA3200/48	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN

NUMERO TOTAL DE EXCLUIDOS:

7

HOJA: 2

DIRECCION GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

HOJA: 3

DIRECCION GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON

CONVOCATORIA: FISIOTERAPEUTA

CONVOCATORIA: FISIOTERAPEUTA

CONVOCATORIA: FISIOTERAPEUTA

CONVOCATORIA: FISIOTERAPEUTA

Table with columns: PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, D.N.I., CLAVE, TURNO, BOLS, IDIOMA, MOD., MINUSV, P. EX., and MINUSV P. EX. The table lists candidates for a public job offer in the Autonomous Community of Aragon, including names like ESTEBAN, FABIOS, GONZALEZ, and MARIA PILAR, along with their identification numbers and exam scores.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA.

HOJA: 4

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS CONVOCATORIA: FISIOTERAPEUTA
 CATEGORIA: B-ESCALA TECN. SANITARIA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	BOLS	IDIOMA	MOD.	MINUSV	P.EX
VIÑALES	PEREZ	SANTIAGO	18,041,247	HU2400/4	L	S	I			ZA
YAGÜE	SEBASTIAN	Mª DEL MAR	25,174,251	ZA2400/83	L	S	I			ZA

NUMERO TOTAL DE ADMITIDOS: 131

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA.

HOJA: 1

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES EXCLUIDOS CONVOCATORIA: FISIOTERAPEUTA
 CATEGORIA: B-ESCALA TECN. SANITARIA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	CAUSA DE EXCLUSION
BADET	GIMENO	ESTHER	73,260,450	TE2400/4	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
CALZADA	BUSTILLO	MARTA	44,682,745	ZA2400/115	EXCL. FALTA TITULACION EXIGIDA
CANFRANC	REDON	MARIA PILAR	18,438,349	TE2400/3	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
GIL	SERRANO	CAROLINA	17,452,029	ZA2400/65	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
GUTIERREZ	MOLINER	PILAR	17,746,477	ZA2400/14	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
JIMENEZ	SANCHEZ	CAROLINA	29,129,974	ZA2400/103	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
PEREZ	CARREÑO	MARTA	72,730,551	ZA2400/19	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
SARTAGUDA	ALABART	MIREYA LORA	29,130,644	ZA2400/75	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
VILLEGAS	GARRIZ	SERENA	78,555,882	HU2400/6	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN

NUMERO TOTAL DE EXCLUIDOS: 9

1004 *CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.*

Advertido error en el B.O.A. nº 40 de 5 de abril, en el que se

publica la Resolución mencionada, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

-En la página 3297, en el enunciado de la resolución, donde dice: «Cuerpo de Funcionarios Superiores», debe decir: «Cuerpo de Funcionarios Técnicos».

-En la misma página, por error, se ha omitido parte de la relación de los aspirantes admitidos a las pruebas, que son los que figuran en el anexo y que deben incluirse en la Resolución: de «Abio Morales, César», a «Betrán Sabadell, Mireia».

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA.

HOJA: 1

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS
CATEGORIA: B-ESCALA TECN.FACULTATIVA

CONVOCATORIA: INGENIERO TEC. AGRICOLA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	BOLS	IDIOMA	MOD.	MINUSV	P.EX
ABIO	MORALES	CESAR	17,748,526	ZAI700/65	L	S	I			ZA
ADAN	ORIA	Mª PILAR	29,124,023	ZAI700/22	L	S	I			ZA
ADRIAN	MORENO	FRANCISCO JOSE	16,806,513	ZAI700/104	L	S	F			ZA
AGUD	CLAVERO	MARIA CARMÉ	34,787,212	HUI700/69	L	S	V			ZA
AGUIAR	PASCUAL	JOSE MANUEL	15,375,333	ZAI700/79	L	S	I			ZA
AIBAR	LABORDA	JOSE LUIS	16,011,008	ZAI700/172	R	S	I		X	ZA
ALASTUEY	RUBIOL	ELBA	18,031,400	HUI700/12	L	S	I			ZA
ALCALDE	PEREZ	GREGORIO	17,444,234	TEL700/8	L	S	I			ZA
ALDIR	LOPEZ	MARIA REYES	2,226,733	ZAI700/166	L	S	I			ZA
ALGARATE	PEREZ	ANA	29,113,876	TEL700/7	L	S	I			ZA
ALMAJANO	MARTINEZ	JAVIER	16,805,530	HUI700/7	L	S	V			ZA
ALONSO	ANDRES	FLAVIO Mª	17,440,387	ZAI700/77	L	S	I			ZA
ALONSO	GONZALEZ	IGNACIO	9,413,563	ZAI700/157	L	S				ZA
AMADOR	CABRERO	ERNesto	18,034,449	HUI700/53	L	S	I			ZA
ANADON	GONZALVO	MARTA	25,464,266	ZAI700/49	L	S	I			ZA
ANADON	HERRER	ANGEL MARIA	17,447,291	ZAI700/132	L	S	F			ZA
ANDRES	PASTOR	MERCEDES	3,105,779	ZAI700/140	L	S				ZA
ANGULO	MARTINEZ	LUCIA AMPARO	16,802,747	ZAI700/162	L	S	F			ZA
ANIES	OMISTE	JOAQUIN FCO	18,036,410	HUI700/21	L	S	I			ZA
ANSON	PINA	SUSANA	17,742,763	ZAI700/71	L	S	I			ZA
ANTOÑANZAS	ALASAN	GEMA	29,094,319	ZAI700/78	L	S	V			ZA
APARICIO	MORENO	PATRICIA	25,472,836	ZAI700/19	L	S	I			ZA
ARAGUAS	PORTAÑA	RAQUEL	18,168,473	HUI700/1	L	S	I			ZA
ARGENTE	IBAÑEZ	EVA MARIA	33,407,194	TEL700/17	L	S	I			ZA
ARIZ	LIS	MÓNICA	25,170,573	TEL700/21	L	S	I			ZA
AROSTEGUI	CEREZUELA	MARIA PILAR	25,176,308	ZAI700/149	L	S	I			ZA
ARTEAGA	SOTERAS	NEREA ROCIO	72,970,788	ZAI700/69	L	S	F			ZA
ARTIEDA	POTOC	VIRGINIA	18,037,790	HUI700/19	L	S	I			ZA
ASCASO	LACASA	ADORACION	18,030,414	HUI700/84	L	S	F			ZA
ASCASO	PEREZ	JOSE ANT.	18,012,306	HUI700/98	L	S	V			ZA
ASCASO	SANMARTIN	JAVIER	18,031,427	HUI700/10	L	S	I			ZA
ATARES	MALLADA	EVA	18,036,111	HUI700/59	L	S	I			ZA
BALLESTERÓS	MARIN	SARA	18,035,424	ZAI700/16	L	S	F			ZA
BANDRES	LARRAZ	FCO. JAVIER	18,166,951	HUI700/73	L	S	I			ZA
BARA	CLAVER	AMPARO	18,164,416	ZAI700/156	L	S	F			ZA
BARQUINERO	DIEZ	MONICA	3,112,537	ZAI700/61	L	S	I			ZA
BAYA	SANCHEZ	ALBERTO	76,917,093	ZAI700/8	L	S	I			ZA
BENDITO	HERRANZ	JUAN CARLOS	18,017,328	HUI700/41	L	S	F			ZA
BERNUES	CIDAD	JORGE	18,039,816	HUI700/82	L	S	F			ZA
BERTOL	ALEGRE	PILAR	25,461,005	ZAI700/66	L	S	I			ZA
BETORZ	PLAZA	PACO	73,198,438	HUI700/36	L	S	I			ZA
BETRAN	ESCARTIN	EMILIO	18,040,238	HUI700/80	L	S	I			ZA
BETRAN	SABADELL	MIREIA	18,035,341	ZAI700/119	L	S	V			ZA

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1005

RESOLUCION de 21 de marzo de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de 30 de noviembre de 2001 (BOE de 13 de diciembre de 2001).

De conformidad con lo establecido en el art. 6º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio).

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL" Pág.1

CONCURSO Nº: 236 CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MEDIEVAL

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: J. ÁNGEL SESMA MUÑOZ
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
SECRETARIO TITULAR: CARMEN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
VOCAL TITULAR 1: PAULINO IRADIEL MURUGARREN
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL TITULAR 2: JUAN CARRASCO PÉREZ
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL TITULAR 3: JOSÉ RAMÓN HINOJOSA MONTALVO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE: GREGORIO DEL SER QUIJANO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE 1: J. ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL SUPLENTE 2: ANTONIO RIERA MELIS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL SUPLENTE 3: JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a las plazas 236 y 237 de Cuerpos Docentes Universitarios convocada por Resolución de 30 de noviembre de 2001 (BOE de 13 de diciembre de 2001).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL" Pág.2

CONCURSO Nº: 237 CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: ANTONI COLOM CAÑELLAS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE PALMA DE MALLORCA
SECRETARIO TITULAR: ROSA DOMÍNGUEZ CABREJAS
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL TITULAR 1: CONSUELO FLECHA GARCÍA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL TITULAR 2: RUFINA CLARA REVUELTA GUERRERO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL TITULAR 3: Mª MAR DEL POZO ANDRÉS
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: MIGUEL MARTÍNEZ MARTÍN
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
SECRETARIO SUPLENTE: ÁNGEL GÓMEZ MORENO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE 1: MERCEDES VICO MONTEOLIVA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE 2: MARGARITA NIETO BEDOYA
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE 3: EUGENIO OTERO URTAZA
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE CORUÑA

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE (Zaragoza)

1006 RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, de la Alcaldía Presidencia, por la que se declaran admitidos los aspirantes a la plaza de Técnico de Administración General, señalamiento de los ejercicios y Tribunal calificador.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de promoción interna, de una plaza de Técnico de Administración General, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2001, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 145, de 10 de diciembre de 2001, «Boletín Oficial de la Provincia» núm. 286, de 14 de diciembre 2001 y tablón municipal de anuncios, por esta Alcaldía han sido adoptadas las siguientes resoluciones:

1º) Declarar aprobada la siguiente Relación de aspirantes admitidos y excluidos:

a) Admitidos:

—Palacios Bara, José Antonio.

b) Excluidos:

—Ninguno.

2º) Señalar el día 20 de junio de 2002, a las once horas, para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Las convocatorias correspondientes a los demás ejercicios se anunciarán solamente en el tablón municipal de anuncios.

3º) El Tribunal se hallará constituido por los siguientes miembros:

Presidenta: Dña. Rosario Vázquez Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, o Concejala en quien delegue.

Suplente: D. Jesús Navarro García, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Titular: D. Gerardo García-Alvarez García. Profesor de la Facultad de Derecho de Zaragoza.

Suplente: D. José M^a Gimeno Feliu. Profesor de la Facultad de Derecho de Zaragoza.

Titular: D. José M^a Hernández de la Torre. Director Instituto Aragonés de Administración Pública.

Suplente: Dña. Gloria Palacios y de Montemayor. Jefa Servicio Régimen Jurídico y Gestión de Personal. (Industria).

Titular: D. Fernando Tirado Aznar. Designado por la Central Sindical U.G.T.

Suplente: D. Angel Sierra Acín.

Secretario: Titular: D. Esteban Arenaz Biarge.

Secretario General del Ayuntamiento, que actuará como Secretario del Tribunal.

Se concede un plazo de 10 días hábiles para formular las alegaciones que se estimen procedentes. En caso negativo, se entenderán elevadas a definitivas las anteriores resoluciones.

Tauste, 18 de marzo de 2002.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Vázquez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE TERRER (Zaragoza)

1007 ACUERDO de 30 de enero de 2002, del Pleno del Ayuntamiento de Terrer (Zaragoza), por la que se hace pública la oferta de empleo público de 2001.

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de enero de 2002, ha aprobado la oferta de empleo público, ejercicio 2001, de personal al servicio de esta Corporación de la siguiente forma:

Provincia: Zaragoza.

Corporación: Terrer.

Número de Código Territorial: 50253.

Personal Laboral: Una plaza de administrativo. Nivel de titulación Auxiliar administrativo o superior.

Una plaza de personal de limpieza, Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad.

Terrer, 25 de marzo de 2002.—El Alcalde, José Martínez Villar.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1008 ORDEN de 1 de abril de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la composición de la Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 21/2001, de 21 de diciembre, de creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, el Consejo Comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 19 de febrero de 2002.

Según lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, en el plazo de un mes tras la constitución del citado Consejo Comarcal deberá constituirse una Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca de la Ribera Alta del Ebro con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y el traspaso de medios y servicios vinculados a las competencias de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 27 de la citada Ley de Medidas de Comarcalización.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 6 de marzo de 2002, designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Ribera Alta del Ebro a los siguientes vocales: Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, Ilmo. Sr. Interventor General del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo y Sr. Inspector General de Servicios de la Dirección General de Ordenación Administrativa y Servicios del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Del mismo modo, el Consejo Comarcal de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, por Acuerdo del día 27 de marzo de 2002, designó en representación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro en la Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca de la Ribera Alta del Ebro a los siguientes vocales: D. Félix Coscolla Benedí, Doña M^a Paz Latorre Domínguez y D. Manuel Lorente Ubau.

Finalmente, el artículo 27.2 de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización establece que la composición de cada Comisión Mixta de Transferencias se aprobará por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, de la que se dará general conocimiento a través de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Por todo ello, y en el orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.—Aprobar la composición de la Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca de la Ribera Alta del Ebro en los siguientes términos:

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.

Vicepresidente: Sr. Presidente de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

—Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

—Ilmo. Sr. Interventor General del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

—Sr. Inspector General de Servicios de la Dirección General de Ordenación Administrativa y Servicios del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Vocales designados por el Consejo Comarcal de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

—D. Félix Coscolla Benedí.

—Doña. M^a Paz Latorre Domínguez.

—D. Manuel Lorente Ubau.

Segundo.—Ordenar la publicación de la composición de la citada Comisión Mixta en el «Boletín Oficial de Aragón» para su general conocimiento.

Zaragoza, a 1 de abril de 2002.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

1009 *DECRETO 113/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la cesión gratuita de un edificio, acordada por el Ayuntamiento de Hecho (Huesca), destinado a Centro de Salud.*

Con fecha 31 de mayo de 2001, el Ayuntamiento de la Villa de Valle de Hecho (Huesca) adoptó un acuerdo por el que aprobó la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Aragón de un edificio, sito en Calle Mayor 4, de esa localidad, de propiedad municipal, para su destino a Centro de Salud.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la Dirección General de Administración Local y Política Territorial tomó conocimiento de este acuerdo.

El Servicio Aragonés de Salud, competente en razón del destino de los bienes, ha emitido informe favorable a la aceptación de esta donación a través del Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, en su condición de Presidente del Consejo de Dirección del citado Organismo Autónomo.

Los inmuebles ofrecidos han sido valorados por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, sin que conste la existencia de gravámenes que pudieran minorar su valor.

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con el artículo 51.1 del Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación, del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 19 de marzo de 2002,

DISPONGO:

Primero.—*Aceptación de la cesión.*

Se acepta la cesión gratuita, acordada por el Ayuntamiento de la Villa de Valle de Hecho (Huesca) de la propiedad del siguiente inmueble de titularidad municipal:

Casa en Hecho, número 30, hoy 4, de la calle Mayor y número 10 de la calle Aire, de superficie ignorada. Linda: a la derecha de la puerta de la calle del Aire, con la casa de Mariano Algueta; izquierda, con la de Mariano Brun; y espalda, calle Mayor.

Según información catastral, sobre el solar de dicho inmueble se haya construido un edificio de cuatro plantas, de una superficie de 153,95 metros cuadrados por planta.

Los linderos actuales de la finca señalada, una vez recogidas

las variaciones producidas por el transcurso del tiempo, son los siguientes:

Espalda: Carretera de Oza; Derecha entrando «Casa Leneta»; izquierda entrando C/ Cruz Alta; y frente Calle Mayor.

Valoración: 89.055,62 euros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al Tomo 249, Libro 6, folio 211, finca 510, inscripción 1^a.

Referencia catastral: 4345502XN8344N0001WY.

Libre de cargas y de gravámenes.

Segundo.—*Destino y adscripción.*

El inmueble se destinará a albergar el Centro de Salud de la Villa de Valle de Hecho, y deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad de Jaca, para su ulterior afectación y adscripción al Servicio Aragonés de Salud.

Tercero.—*Formalización.*

Se faculta al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, o persona en quien delegue, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, formalicen cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

Cuarto.—*Gastos derivados de la cesión.*

Los gastos e impuestos que se deriven de la formalización de la cesión gratuita serán de cargo de la parte donataria.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2002.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

1010 *DECRETO 114/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la cesión gratuita de un terreno, acordada por el Ayuntamiento de Jaca (Huesca) destinado a la ubicación del Centro de Educación Secundaria «Domingo Miral» y a zona de juegos y pista polideportiva.*

Con fecha 24 de octubre de 1997 el Pleno del Ayuntamiento de Jaca (Huesca) adoptó un acuerdo por el que aprobó la cesión gratuita a la Administración del Estado (Ministerio de Educación y Ciencia) de dos parcelas de 3.471 y 3.682 metros cuadrados de superficie, a segregar de una finca de 10.600 metros cuadrados, destinadas a la ubicación del Instituto de Educación Secundaria «Domingo Miral» y a zona de juegos y pista polideportiva. Dicho Acuerdo no se llegó a formalizar en el correspondiente documento público de segregación y cesión.

En virtud del Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria, se produjo el traspaso del Instituto de Educación Secundaria «Domingo Miral», ubicado en el referido terreno.

En consecuencia, y al objeto de proceder a la depuración jurídica del derecho transmitido a la Comunidad Autónoma de Aragón, resulta necesaria la aceptación de dicha cesión y la formalización de la preceptiva escritura pública de donación.

Por cuanto antecede, el Ayuntamiento de Jaca, con fecha 25 de abril de 2001, modificó el acuerdo de 24 de octubre de 1997 acordando la cesión directa de las referidas parcelas a favor de la Administración autonómica.

La Dirección General de Administración Local y Política Territorial ha tomado conocimiento de esta cesión, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 del texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación, del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 19 de marzo de 2002,

DISPONGO:

Primero.—Aceptación de la cesión.

Se acepta la cesión gratuita, acordada por el Ayuntamiento de Jaca (Huesca), de las parcelas de titularidad municipal que a continuación se describen:

1) Solar de 3.471 metros cuadrados, sita en Avenida Regimiento de Galicia, número 6, con destino al Instituto de Educación Secundaria «Domingo Miral»

2) Solar de 3.682 metros cuadrados, situado entre dicho edificio y la Avenida Regimiento de Galicia, con destino a zona de juegos y pista polideportiva. El subsuelo queda en propiedad del Ayuntamiento de Jaca.

Dichos terrenos se segregarán de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al Tomo 620, Libro 37, Folio 44, Finca 2100, inscripción 1ª, cuya descripción es la siguiente:

«Campo situado en término municipal de Jaca en la partida San Francisco, de una extensión superficial de unos diez mil seiscientos metros cuadrados. Linda: Oriente y Mediodía, con la carretera de Zaragoza a Francia y campo de José María Lacasa Sánchez Cruzat; Poniente, con camino y Norte, terrenos de la Sociedad Mutua Electra Jaquesa. Sin cargas».

Referencia catastral: 0960002H17110.

Valoración: 967.629,488 euros.

Segundo.—Destino y adscripción.

Los terrenos cedidos se destinarán a la ubicación de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria, zona de juegos y pista polideportiva, y deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad de Jaca, para su ulterior afectación y adscripción al Departamento de Educación y Ciencia.

Tercero.—Formalización.

Se faculta al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y a la Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, o persona en quien deleguen, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, formalicen cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

Cuarto.—Gastos e impuestos.

Los gastos e impuestos que se deriven del otorgamiento de la escritura de donación serán de cargo de la parte donataria, y los correspondientes a la segregación, de cargo de la parte cedente.

Dado en Zaragoza, a 19 de marzo 2002.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

1011 *DECRETO 115/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la cesión gratuita de un edificio, acordada por el Ayuntamiento de Alcorisa (Teruel) destinado a la ubicación de un Centro de Educación Secundaria.*

El Ayuntamiento de Alcorisa ha acordado la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Aragón de un edificio, sito en calle Arrabal de San Pascual, nº 47 de esa localidad, con el fin de destinarlo a Centro de Educación Secundaria».

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del

Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha autorizado dicha cesión, al exceder del 25% de los recursos ordinarios de la Corporación Local.

El Departamento de Educación y Ciencia, competente en razón del destino de los bienes, ha emitido informe favorable a la aceptación de esta donación a través de su titular.

El edificio ofrecido ha sido valorado por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, sin que conste la existencia de gravámenes que pudieran minorar su valor, e informado preceptivamente por la Dirección General de Servicios Jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 del texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación, del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 19 de marzo de 2002,

DISPONGO:

Primero.—Aceptación de la cesión.

Se acepta la cesión gratuita, acordada por el Ayuntamiento de Alcorisa, del edificio de titularidad municipal, sito en la C/ Arrabal de San Pascual, nº 47, que a continuación se describe:

«Edificio propio de Instituto: se desarrolla en dos volúmenes claramente diferenciados, con dos plantas cada uno, unidos por un elemento ligero. Edificio de Gimnasio-Polideportivo. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento; Este, Camino de San Cristóbal; Oeste, Colegio Público».

Valoración: 1.156.335,03 euros.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Castellote, al Tomo 295, Libro 69, Folio 178, Finca 10336, inscripción 1.

Referencia Catastral: 0406004YL2300N0001SJ.

Segundo.—Destino y adscripción.

El edificio cedido será destinado a la ubicación de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria y deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad de Castellote, para su ulterior afectación y adscripción al Departamento de Educación y Ciencia.

Tercero.—Formalización.

Se faculta al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y a la Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, o persona en quien deleguen, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, formalicen cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

Cuarto.—Gastos e impuestos.

Los gastos e impuestos que se deriven del otorgamiento de la escritura de donación serán de cargo de la parte donataria.

Dado en Zaragoza, a 19 de marzo 2002.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

1012 *DECRETO 116/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la cesión gratuita de una finca, acordada por el Ayuntamiento de Tamarite de Litera (Huesca) destinado a la ubicación de un Centro de Educación Secundaria.*

Cumplidos los trámites urbanísticos pertinentes, el Ayuntamiento de Tamarite de Litera (Huesca) adoptó un acuerdo por el que aprobó la cesión gratuita de una finca de 5.965 metros cuadrados de superficie, sita en el Paraje La Colomina, de esa

localidad, destinada a la construcción de un nuevo Centro de Educación Secundaria.

La Dirección General de Administración Local y Política Territorial tomó conocimiento de esta cesión, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Departamento de Educación y Ciencia, competente en razón del destino de los bienes, ha emitido informe favorable a la aceptación de esta donación a través de su titular.

El terreno ofrecido ha sido valorado por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, sin que conste la existencia de gravámenes que pudieran minorar su valor e informado preceptivamente por la Dirección General de Servicios Jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 del texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación, del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 19 de marzo de 2002,

DISPONGO:

Primero.—Aceptación de la cesión.

Se acepta la cesión gratuita, acordada por el Ayuntamiento de Tamarite de Litera, de la plena propiedad de la finca de titularidad municipal que a continuación se describe:

«Rústica, fundo labor regadío, en término municipal de Tamarite de Litera, en la partida de la Colomina, de cincuenta y nueve áreas, sesenta y cinco centiáreas de extensión superficial real de acuerdo con medición practicada por los servicios técnicos municipales, aun cuando la suma registral sea de cincuenta y dos área, setenta y cuatro centiáreas. Linderos: Norte, la Comunidad Autónoma de Aragón, parcela sobre la que está edificado el Colegio Público «San Miguel», en una distancia de cien metros de línea recta; Este, el camino municipal de Tamarite a Míporqué, en una distancia de treinta y siete y medio metros de línea recta; Sur, con la parcela catastral 5 del polígono 23, de Olegario Anaya Sanz, en una distancia de ciento seis metros de línea quebrada; y Oeste, con la parcela catastral 12 del polígono 23, de Luis Manuel Piniés, en una distancia de ochenta y un metros y medio de línea quebrada.»

Valoración: 8.962,59 euros.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Tamarite de Litera, al Tomo 554, Libro 97, Folio 195, Finca 8049.

Referencia Catastral: 223.150.000.002.300.003 WB.

Segundo.—Destino y adscripción.

El terreno cedido será destinado a la ubicación de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria y deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, para su ulterior afectación y adscripción al Departamento de Educación y Ciencia.

Tercero.—Formalización.

Se faculta al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y a la Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, o persona en quien deleguen, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, formalicen cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

Cuarto.—Gastos e impuestos.

Los gastos e impuestos que se deriven del otorgamiento de la escritura de donación serán de cargo de la parte donataria.

Dado en Zaragoza, a 19 de marzo de 2002.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

1013 *DECRETO 117/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la cesión de un inmueble, acordada por el Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca), para la ubicación de un instituto de Educación Secundaria.*

El Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca) ha acordado la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Aragón de un terreno de 5.670,69 metros cuadrados, sito en ese término municipal, con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha tomado conocimiento de dicha cesión.

El Departamento de Educación y Ciencia, a través de su titular, ha prestado su conformidad a dicha aceptación.

El inmueble ofrecido ha sido valorado por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, sin que conste la existencia de gravámenes que pudieran minorar su valor.

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con el artículo 51.1 del Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación, del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 19 de marzo de 2002,

DISPONGO:

Primero.—Aceptación de la cesión.

Se acepta la cesión gratuita, acordada por el Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca), de la plena propiedad del siguiente inmueble de titularidad municipal:

Finca sita en el término municipal de Sabiñánigo, en partidas Lera y Coronas, de cinco mil seiscientos setenta metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Campo de Fútbol «Joaquín Ascaso»; Sur, Ayuntamiento de Sabiñánigo; Este, Ayuntamiento de Sabiñánigo; y Oeste, Ayuntamiento de Sabiñánigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1412, libro 130, folio 141, finca 14.799.

Valoración: 84.248,06 euros.

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia Catastral 6813008YN1161S0001XT.

Segundo.—Destino y adscripción.

El inmueble cedido se destinará a albergar el Instituto de Educación Secundaria de Sabiñánigo, y deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad de Jaca, para su ulterior afectación y adscripción al Departamento de Educación y Ciencia.

Tercero.—Formalización de la cesión gratuita.

Se faculta al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y a la Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, o persona en quien deleguen, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, formalicen cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

Cuarto.—Gastos derivados de la cesión.

Los gastos e impuestos que se deriven de la formalización de la cesión gratuita serán de cargo de la parte donataria.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2002.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES

1014 *ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, adoptados en sesión 1 de febrero de 2002.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en la sesión de 1 de febrero de 2002, reunida bajo la presidencia de D. Carlos Guía Marqués, Director General de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1º.—Calatayud: Informe modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Unidad de Ejecución «Renfe-2». Cot 2001/1119.

Primero.—«Informar desfavorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito de los terrenos integrados en la Unidad de Ejecución «Renfe-2», consistente en el incremento de la edificabilidad bruta de la Unidad de Ejecución RENFE-2 de 1,218 m²/m² a 1,62 m²/m² con la consiguiente alteración de parámetros en la ficha urbanística, ajustando los bloques a un único fondo de 12 metros en plantas alzadas; por producirse discrepancias con el régimen jurídico establecido en la Ley Urbanística de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.2 de la misma, al que se remite su artículo 50. En concreto:

—No se realiza la previsión de mayores espacios verdes y libres de dominio y uso público, derivados del incremento de aprovechamiento residencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.1 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, a ubicar, preferentemente en el ámbito objeto de la modificación, haciendo justificarse, en su caso, la ubicación en ámbito distinto.

—La diferencia de aprovechamiento medio entre las Unidades de Ejecución colindantes (RENFE 1 y RENFE 2) excede del quince por ciento previsto en el artículo 101.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Segundo.—Se recomienda al Ayuntamiento de Calatayud la realización de un estudio más amplio del entorno para la consecución del objetivo previsto en la modificación presentada, con una justificación urbanística adecuada a la legislación actualmente en vigor.

Tercero.—Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Calatayud consistente en excluir del ámbito de la Unidad de Ejecución RENFE-2 la Capilla de la estación permitiendo su uso dentro de la Unidad de Ejecución, recomendando al Ayuntamiento de Calatayud la redacción de una Memoria del Proyecto Técnico advirtiendo el hecho de que la actualmente existente es una mera conjunción de informes parciales.

Cuarto.—Recordar al Ayuntamiento de Calatayud que la resolución final que se adopte respecto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

Quinto.—Recomendar al Ayuntamiento de Calatayud que lleve a cabo un procedimiento de adaptación u homologación de su Plan General de Ordenación Urbana a las determinaciones de la Ley Urbanística de Aragón.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calatayud».

2º.—Zaragoza: Informe para Plan Especial de Reforma Interior para Área de Convenio AC-34 «Cárcel de Torrero». Cot-2001/1130.

Primero.—«Informar favorablemente, con carácter previo

a la aprobación definitiva municipal, el Plan Especial de Reforma Interior de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza para ordenación del Área sujeta a Convenio AC-34, observándose las siguientes deficiencias que en todo caso deberán ser subsanadas con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, sin ser necesario un nuevo informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza sobre su cumplimiento:

—Deberá completarse la ordenación prevista en cuanto a las redes de servicios, particularmente en lo relativo a red de saneamiento y abastecimiento, previstas siendo objeto de informe favorable del Instituto Aragonés del Agua de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón.

—Deberán corregirse los errores en el cuadro sintético incorporado a la memoria, en relación con la edificabilidad de las parcelas de uso lucrativo residencial y el número de plantas de usos no residenciales.

—Al no venir definido el cálculo del aprovechamiento medio del ámbito que se ordena en el Plan General de Ordenación Urbana, ni constar en el plan especial, los coeficientes de ponderación de los diferentes usos previstos (Vivienda libre, vivienda protegida, equipamiento, usos terciarios...), cuestión que todavía se complica más al prever la posibilidad de construir un parking público bajo la rasante de la intervención, resulta, por tanto, conveniente que se prevea en las propias Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior la redacción de estudio de detalle, en el que se concreten de forma unívoca los aprovechamientos sobre cada una de las parcelas, previamente al proyecto de reparcelación o de innecesidad de reparcelación, en el supuesto que fuese un único propietario.

—La previsión de la demolición de la Ampliación del Edificio Principal de la Cárcel de Torrero, definido como elemento de interés arquitectónico e incluido dentro del catálogo del Plan General de Ordenación Urbana obliga a realizar una de las siguientes actuaciones: la modificación de dicho Catálogo para realizar la exclusión del edificio que se pretende demoler, con informe previo de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural, todo ello con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, o, en su caso, recoger en las Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior el régimen de protección de los elementos catalogados determinado en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés/1999, de 10 de marzo, con las determinaciones adicionales de protección que se señalen desde el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Segundo.—Recordar al Ayuntamiento de Zaragoza que la eficacia del presente Plan Especial de Reforma Interior queda, en todo caso, condicionada al cumplimiento efectivo de las prescripciones impuestas por el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón en su Acuerdo de 13 de junio de 2001, con relación a la AC-34.

Tercero.—Recordar al Ayuntamiento Zaragoza que la resolución final que se adopte respecto de la aprobación definitiva del Plan Especial objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza. Al no haberse remitido por el Ayuntamiento de Zaragoza el resultado de la información pública no puede notificarse por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza este acuerdo a los que hubieran comparecido como interesados en dicho trámite por no tener conocimiento de su identidad; se considera la publicación de este acuerdo como suficiente a efectos de notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.»

3º.—Calatayud: informe para modificación puntual de Plan Especial de Protección y Reforma Interior «Convento de las Salesas». Cot 2001/943.

Primero.—«Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva municipal la modificación puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico Artístico delimitado en el Plan General de Ordenación Urbana de Calatayud, consistente en el cambio de uso dotacional del Convento de las Salesas a fin de recalificarlo como «Equipamiento Asistencial» (Ordenanza E-3).

Segundo.—Recomendar al Ayuntamiento de Calatayud que inicie un procedimiento de Homologación u Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana a las determinaciones de la Ley Urbanística de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Tercero.—Recordar al Ayuntamiento de Calatayud que la resolución final que se adopte deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

Cuarto.—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Calatayud.»

4º.—La Muela: Informe para Plan Parcial Sector U-19, Residencial. Cot 1999/814.

Primero.—«Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva municipal del Plan Parcial del Sector 1 Residencial de Suelo Urbanizable Delimitado de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de La Muela, con relación a la ordenación prevista condicionando el sentido del presente informe al cumplimiento de las siguientes determinaciones, de las que se dará cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza sin ser necesario la emisión de un nuevo informe:

—Deberá adecuarse el aprovechamiento asignado al sector y el aprovechamiento medio del Suelo Urbanizable Delimitado fijado en la Memoria al documento definitivamente aprobado del Plan General de Ordenación Urbana de La Muela en el que se incorporaba un Anexo con el cálculo del aprovechamiento medio tras la delimitación de la totalidad de los sectores de Suelo Urbanizable Delimitado.

—Deberán actualizarse las determinaciones de las ordenanzas propias del Plan Parcial a lo establecido en el Anexo de adaptación al Plan General de Ordenación Urbana actualmente en vigor.

—Deberá grafiarse la solución de conexión exterior al sector de los puntos de vertido con la depuradora como obras de urbanización exteriores al sector, deberá incluirse en las Ordenanzas propias del Plan Parcial la obligación de los propietarios de sufragar los costes de implantación y ejecución de dichas conexiones, deberán valorarse estos costes en el estudio económico realizado y deberá incorporarse al Plan de Etapas las previsiones detalladas de ejecución temporal de dichas obras dentro del contexto genera, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Urbanística de Aragón y 63 del Reglamento de Gestión Urbanística. Debe quedar garantizado en el ámbito de Plan Parcial la ejecución de las obras de conexión a la Depuradora de futura realización.

Tercero.—Recordar al Ayuntamiento de La Muela que la resolución final que se adopte al respecto de la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial objeto del presente Acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

Cuarto.—Con carácter previo a la aprobación del correspondiente Proyecto de Urbanización, se recuerda al Ayuntamiento la necesidad de someter el mismo a Evaluación de Impacto Ambiental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, por tratarse de uno de los proyectos incluidos en su Anexo I, Grupo 9, letra a).

Quinto.—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de La Muela e interesados».

5º.—Cuarte de Huerva: Informe de Plan Parcial Sector 4 «Airesol» Residencial. Cot 2001/1092.

Primero.—«Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva municipal el Plan Parcial del sector 4 de Suelo Urbanizable Delimitado, «Aire-sol» de carácter residencial y de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva, recordando que respecto de los informes sectoriales deberán tenerse en consideración las indicaciones recogidas en los mismos, en especial en los de la Dirección General del Agua y en el de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Segundo.—Recordar igualmente al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva la obligación del promotor de aportar garantía del exacto cumplimiento de los compromisos por importe del 6% del coste que resulta de la implantación de los servicios y obras de urbanización.

Tercero.—Recordar al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva que la resolución final que se adopte al respecto de la aprobación definitiva del Plan Parcial objeto del presente Acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

Cuarto.—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva e interesados».

6º.—Fuentes de Ebro: Informe Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana. Cot 2001/1027.

Primero.—«Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Fuentes consistente en el cambio de calificación de Residencial Agrícola y vial a Equipamientos y de Equipamientos a Residencial Agrícola, con el objeto de poder llevar a cabo un pabellón polideportivo y materializar la permuta de terrenos efectuada.

Segundo.—Se recomienda justificar más detalladamente la relación, que probablemente ya haya sido analizada, del edificio a construir (pabellón Polideportivo) respecto del entorno en el que se inserta, antes de la aprobación definitiva por parte del municipio.

Tercero.—Recordar al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro que la resolución final que se adopte respecto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

Cuarto.—Recomendar al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro que lleve a cabo un procedimiento de adaptación u homologación de su Plan General de Ordenación Urbana a las determinaciones de la Ley Urbanística de Aragón.

Quinto.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro».

7º.—Mequinenza: Cumplimiento de prescripciones de las modificaciones puntuales del plan general de ordenación urbana. Cot 99/273.

Primero.—No dar por subsanadas las deficiencias señaladas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio

de Zaragoza en el apartado primero de su acuerdo de fecha de 28 de febrero de 2000, con relación a las modificaciones puntuales número 1 y 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Mequinenza, por las siguientes consideraciones:

—Es necesario aportar un Texto Refundido completo de la documentación tramitada, tal y como se establecía en el Acuerdo de 28 de febrero de 2000, debidamente visado y diligenciado.

—Es necesario incorporar las determinaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el ámbito de la normativa aplicable al ámbito correspondiente al no haber sido objeto de informe favorable el estudio de Inundabilidad presentado ante el Organismo de Cuenca.

—Deberá incorporarse en la documentación presentada el plano acotado de las líneas de edificación contiguas a la carretera N-211 informado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón del Ministerio de Fomento

Segundo.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de la Mequinenza e interesados».

8º.—Zaragoza: Informe para Plan Especial de desarrollo para Ordenación del Area F-84-5. Cot-2001/1131.

Primero.—«Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, el Plan Especial de Reforma Interior, de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, para la ordenación del Area de Intervención F-84-5 estableciendo que en todo caso, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal deberá recabarse informe del Instituto Aragonés del Agua con relación al sistema de saneamiento y depuración de aguas y residuales y con relación al sistema de evacuación de aguas pluviales así como a la incidencia del barranco, de conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza y en la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón.

Segundo.—Recordar al Ayuntamiento Zaragoza que la resolución final que se adopte respecto de la aprobación definitiva del Plan Especial objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza. Al no haberse remitido por el Ayuntamiento de Zaragoza el resultado de la información pública no puede notificarse por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza este acuerdo a los que hubieran comparecido como interesados en dicho trámite por no tener conocimiento de su identidad; se considera la publicación de este acuerdo como suficiente a efectos de notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.»

9º.—Zaragoza: Dar cuenta de la avocación e informe del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón relativo al Plan Especial de Desarrollo de Sistema General en Suelo No Urbanizable de equipamiento y servicios en Barrio de Montañana, «Aula-Dei». Cot 2001/1150.

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha adoptado, con fecha de 16 de enero de 2002, la siguiente Orden:

«Avocar la competencia para informar el Plan Especial del Campus del Servicio de Investigación Agraria de Montañana, de Desarrollo del Sistema General de Equipamientos y Servicios en Suelo no Urbanizable del Barrio de Montañana, en el término municipal de Zaragoza; COT-2001/1150».

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y

Transportes ha adoptado, con fecha de 17 de enero de 2002, la siguiente Orden:

Primero.—«Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva municipal el Plan Especial de desarrollo del Sistema General en Suelo No Urbanizable de Equipamientos y servicios del Barrio de Montañana del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, tramitado por iniciativa municipal a instancia de don Gonzalo Arguilé Laguarta, en calidad de Consejero del Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón, actuando en nombre y representación de la Diputación General de Aragón, y redactado por los arquitectos don Joaquín Magrazo Gorbs y Don Fernando Used Bescós, con fecha de visado del Colegio Oficial de Arquitectos, Delegación de Zaragoza, de 8 de noviembre de 2001, condicionando el sentido favorable del presente informe a la subsanación de las siguientes deficiencias:

—Con carácter previo a la aprobación definitiva municipal deberá corregirse los errores advertidos en el Plan General de Ordenación Urbana a través del Texto Refundido actualmente en elaboración de forma que se determine claramente que los suelos objeto de desarrollo se encuentran clasificados como Sistema General destinado a Equipamiento Comunitario en Suelo No Urbanizable y que, además, se entiendan como ámbitos separados y diferentes los correspondientes a los dos lados de la carretera de Montañana a Peñaflor, tal y como se deduce del informe elaborado por el Arquitecto coordinador de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana, ya que de otro modo se vulneraría la limitación que el propio Ayuntamiento ha impuesto respecto de estos Planes Especiales y que obliga a ordenar mediante dicho instrumento de planeamiento «la totalidad del ámbito abarcado por la clave del sistema».

—Detallar una mínima estructura viaria interior, o, en caso contrario, prever su desarrollo mediante un Estudio de Detalle, conforme lo previsto en el art. 60 de la Ley Urbanística de Aragón.

—Detallar con mayor precisión la solución prevista para la red de saneamiento y obtener el informe favorable del Instituto Aragonés del Agua de la Diputación General de Aragón, sobre el saneamiento y depuración de las aguas residuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón.

—Recoger en la documentación del plan especial, las prescripciones que se deducen del informe favorable de carreteras, sin perjuicio de su mayor desarrollo en el documento del Proyecto de Urbanización.

Segundo.—Recordar al Ayuntamiento Zaragoza que la resolución final que se adopte al respecto de la aprobación definitiva del Plan Especial objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza. Al no haberse remitido por el Ayuntamiento de Zaragoza el resultado de la información pública no puede notificarse por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza este acuerdo a los que hubieran comparecido como interesados en dicho trámite por no tener conocimiento de su identidad; se considera la publicación de este acuerdo como suficiente a efectos de notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.»

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha adoptado, con fecha de 30 de enero de 2002, la siguiente Orden:

Primero.—«Efectuar la siguiente corrección de errores, de

conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el epígrafe Primero del apartado Primero de la Orden de 17 de enero de 2001 por la que se emite informe previo a la aprobación definitiva municipal del Plan Especial del Campus del Servicio de Investigación Agraria de Montañana, de desarrollo del sistema General de Equipamientos y servicios en Suelo No Urbanizable del Barrio de Montañana, en término municipal de Zaragoza, COT-2001/1150, en la siguiente forma: donde dice «Con carácter previo a la aprobación definitiva municipal deberá corregirse los errores advertidos en el Plan General de Ordenación Urbana a través del Texto Refundido actualmente en elaboración de forma que se determine claramente que los suelos objeto de desarrollo se encuentran clasificados como Sistema General destinado a Equipamiento Comunitario en Suelo No Urbanizable y que, además, se entiendan como ámbitos separados y diferentes los correspondientes a los dos lados de la carretera de Montañana a Peñaflo, tal y como se deduce del informe elaborado por el Arquitecto coordinador de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana (...)» debe decir «Deberán corregirse los errores advertidos en el Plan General de Ordenación Urbana de forma que se determine claramente que los suelos objeto de desarrollo se encuentran clasificados como Sistema General destinado a Equipamiento Comunitario en Suelo No Urbanizable y que, además, se entiendan como ámbitos separados y diferentes los correspondientes a los dos lados de la carretera de Montañana a Peñaflo, tal y como se deduce del informe elaborado por el Arquitecto coordinador de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana (...)».

Segundo.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza. Al no haberse remitido por el Ayuntamiento de Zaragoza el resultado de la información pública no puede notificarse por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza este acuerdo a los que hubieran comparecido como interesados en dicho trámite por no tener conocimiento de su identidad; se considera la publicación de este acuerdo como suficiente a efectos de notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.»

10°.—Zaragoza: Informe para Plan Especial de Desarrollo de Subparcela «D», Sector 52-B-1-1. Cot-2001/1132.

Primero.—«Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, el Plan Especial de desarrollo para la implantación de uso comercial en la parcela «D» del proyecto de reparcelación del Sector 52-B-1/1, determinado como Planeamiento recogido en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza revisado, objeto de aprobación definitiva parcial con fecha 13 de junio de 2001, ya que se desarrollan correctamente las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, y no se supera la volumetría máxima aprobada según el Plan Parcial.

Segundo.—Recordar al Ayuntamiento Zaragoza que la resolución final que se adopte al respecto de la aprobación definitiva del Plan Especial objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza. Al no haberse remitido por el Ayuntamiento de Zaragoza el resultado de la información pública no puede notificarse por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza este acuerdo a los que hubieran comparecido como interesados en dicho trámite por no tener conocimiento de

su identidad; se considera la publicación de este acuerdo como suficiente a efectos de notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común».

11°.—Muel: Informe para Adaptación-Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a Plan General de Ordenación Urbana. Cot.—2001/581.

Primero.—Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación puntual de Plan General de Ordenación Urbana de Muel consistente la inclusión, dentro de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas referidas al Suelo No Urbanizable, de la «Sección Tercera. Normas de regulación de usos posibles» dentro del Suelo No Urbanizable, debiendo subsanarse con carácter previo a la aprobación definitiva municipal las deficiencias advertidas en la parte expositiva del presente Acuerdo.

Segundo.—Recomendar al Ayuntamiento de Muel que solicite informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural con relación al documento de Catálogo que consta en el Texto Refundido de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana adaptado a las determinaciones establecidas por la Ley Urbanística de Aragón, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 44 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, para, de esta forma, completar de forma correcta la documentación exigida por la Ley Urbanística de Aragón para los Planes Generales de Ordenación Urbana en su artículo 40.

Tercero.—Recomendar al Ayuntamiento de Muel que proceda a la publicación de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del Texto Refundido de Plan General de Ordenación Urbana (documento de adaptación que incluye las modificaciones realizadas) para garantizar la seguridad jurídica y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Cuarto.—Recordar al Ayuntamiento de Muel que la resolución final que se adopte al respecto de la aprobación definitiva de la adaptación y modificación objeto del presente Acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

Quinto.—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Muel e interesados».

12°.—La Puebla de Alfindén: Informe para Plan Especial de mejora de servicios de urbanización del Polígono Industrial. Cot 1999/420.

Primero.—«Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva municipal el Plan Especial de desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Puebla de Alfindén de Mejora de los servicios urbanísticos del polígono industrial, recordando al Ayuntamiento la necesidad de redactar un Texto Refundido Y de elaborar una planimetría adecuada a las determinaciones de los informes sectoriales obtenidos.

Segundo.—Recordar al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén que la resolución final que se adopte con relación a la aprobación definitiva del Plan Especial de desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento, unto con una copia del Texto Refundido elaborado.

Tercero.—Recomendar al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén que inicie un procedimiento de Homologación u Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana a las determinaciones de la Ley Urbanística de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Cuarto.—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén».

13°.—Lécera: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para instalación de estación base de telefonía móvil, en el término municipal de Lécera, tramitado a instancia de «Telefónica Servicios Móviles S. A.» C.o.t-2001/1054.

Primero.—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la instalación de estación base de telefonía móvil situada a unos 100 metros del suelo urbano, en terreno propiedad municipal, próxima a cooperativa, en el término municipal de Lécera, tramitado a instancia de «Telefónica Servicios Móviles S. A.»; sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

Segundo.—Recordar al Ayuntamiento que la instalación deberá cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, referente a las emisiones radioeléctricas. Así mismo, se recuerda que la construcción deberá de contar con la autorización del Servicio Provincial de Medio Ambiente para la ocupación del monte de utilidad pública 19-B.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Lécera».

14°.—Tarazona: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para instalación de línea eléctrica de baja tensión para suministro a caseta agrícola, en el término municipal de Tarazona, tramitado a instancia de D. José Jiménez Vicioso y otros. C.o.t-2001/511.

Primero.—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la instalación de línea eléctrica de baja tensión para dar suministro a caseta agrícola en parcela 157, polígono 1, en el término municipal de Tarazona, a instancia de D. José Jiménez Vicioso y otros; sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

Segundo.—Recordar al Ayuntamiento que las obras deberán respetar lo dispuesto en el informe arqueológico al que se hace referencia en la parte expositiva de este acuerdo.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tarazona».

15°.—Tauste: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para construcción de planta deshidratadora de alfalfa, en el término municipal de Tauste, tramitado a instancia de «Sociedad Agraria de Transformación nº 5401 Pueyo». C.o.t-2001/936.

Primero.—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la construcción de una planta deshidratadora de alfalfa en parcelas 3387 y 3382 del polígono 33, paraje «Saso de Mira» de propiedad municipal, situado a 3 kilómetros del suelo urbano, en el término municipal de Tauste, tramitado a instancia de «Sociedad Agraria de Transformación nº5401 Pueyo»; sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

Segundo.—Recordar al Ayuntamiento que es preceptiva la tramitación de la oportuna licencia de actividad clasificada.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tauste».

16°.—El Frago: informe sobre autorización en suelo no urbanizable para construcción de piscinas municipales en el término municipal de El Frago, tramitado a instancia del ayuntamiento. C.o.t-2001/656.

Primero.—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la construcción de piscinas municipales en parcela 15,

polígono 6 del término municipal de El Frago, tramitado a instancia del Ayuntamiento de El Frago; sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados. Las construcciones deberán de respetar y no invadir los límites del Lugar de Interés Comunitario del Río Arba de Biel, la cual coincide con la ribera natural del río.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de El Frago.

17°.—Zaragoza: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para rehabilitación de vivienda unifamiliar en el Barrio de Garrapinillos, término municipal de Zaragoza, tramitado a instancia de don José Luis Mariano Aznar Buil. C.o.t-2001/720.

Primero.—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la rehabilitación de vivienda unifamiliar en Torre Aznar, Camino de Cantarranas 246, Barrio de Garrapinillos, en el término municipal de Zaragoza, instado por D. José Luis Mariano Aznar Buil; sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza.»

18°.—Rueda de Jalón: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para construcción de subestación de 400kv. En el término municipal de Rueda de Jalón, tramitado a instancia de «Red Eléctrica de España S. A.». C.o.t-2001/808.

Primero.—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la construcción de subestación de 400Kv. en polígono 31, parcelas 29 y 69ª, dentro del término municipal de Rueda de Jalón, tramitado a instancia de «Red Eléctrica de España S. A.», sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

Segundo.—Recordar al Ayuntamiento que las obras deberán respetar lo dispuesto en el informe arqueológico al que se hace referencia en la parte expositiva de este acuerdo.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Rueda de Jalón».

19°.—Pastriz: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para construcción de vivienda unifamiliar vinculada a explotación equina, en el término municipal de Pastriz, a instancia de Dña. Eva Murillo Esteban y otro. C.o.t-2001/919.

Primero.—«Informar desfavorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la construcción de vivienda unifamiliar de 160 m². vinculada a explotación equina, en un terreno de 16.000 m² formado por las parcelas 46, 50 y 52 del polígono 3 en el término municipal de Pastriz, a instancia de Dña. Eva Murillo y don Julio César Conte Mercader.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pastriz e interesados.»

20°.—Zuera: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para instalación de centro integrado de telecomunicaciones, en el término municipal de Zuera, tramitado a instancia de «Tradia». C.o.t-2001/973.

Primero.—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la instalación de centro integrado de telecomunicaciones en la Partida «Campo Martón», polígono 39, en el término municipal de Zuera, tramitado a instancia de «Tradia», sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

Segundo.—Recordar al Ayuntamiento que la instalación deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1066/

2001, de 28 de septiembre, referente a las emisiones radioeléctricas. Se deberá tener en cuenta el Informe Arqueológico con recomendaciones técnicas del Departamento de Cultura. En lo referente a la separación a caminos y vías pecuarias, se deberán tener en cuenta las Normas Subsidiarias Provinciales y las Normas del Plan General de Ordenación de Zuera.

No se incluye en este informe la línea eléctrica de suministro, que deberá ser objeto de solicitud independiente.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zuera.»

21°.—Leciñena: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para instalación de estación base de telefonía móvil, en el término municipal de Leciñena, a instancia de «Amena Retevisión Móvil» c.o.t-2001/1.080.

Primero.—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la instalación de estación base de telefonía móvil en el paraje «Extramuros», polígono 22, parcela 17, a 200 metros al noreste del núcleo urbano, en el término municipal de Leciñena, a instancia de «Amena Retevisión Móvil»; sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

Segundo.—Se recuerda al Ayuntamiento que la instalación deberá cumplir con el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, referente a las emisiones radioeléctricas. No se incluye en este informe la línea eléctrica de suministro, que deberá ser objeto de solicitud independiente.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Leciñena.»

22°.—Leciñena: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para instalación de estación base de telefonía móvil, en el término municipal de Leciñena, a instancia de «Telefónica Móviles S. A.» c.o.t-2001/1.079.

Primero.—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la instalación de estación base de telefonía móvil en el paraje «Eras Altas», polígono 16, parcela 20, a 300 metros del sureste del núcleo urbano, en el término municipal de Leciñena, a instancia de «Telefónica Servicios Móviles S. A.»; sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

Segundo.—Se recuerda al Ayuntamiento que la instalación deberá cumplir con el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, referente a las emisiones radioeléctricas. La instalación debe ubicarse con la separación a linderos y a caminos, que señalen las ordenanzas municipales, o en su defecto, las NN.SS. Provinciales. No se incluye en este informe la línea eléctrica de suministro, que deberá ser objeto de solicitud independiente.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Leciñena.»

23°.—Muel: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión a 220kv. «La Muela-Los Vientos», en el término municipal de Muel, tramitado a instancia de «Taim Neg Micon Eólica, S. A.U» C.o.t-2001/663.

Primero.—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión a 220Kv. «La Muela-Los Vientos» en el término municipal de Muel, tramitado a instancia de «Taim Neg Micon Eólica, S. A.U», sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados. El presente informe solamente hace referencia a la autorización dentro del término municipal de Muel.

Segundo.—Recordar al Ayuntamiento que deberá tenerse en cuenta el contenido del informe de la Subdirección de

Medio Natural de fecha 14 de enero de 2002 en cuanto a las medidas correctoras y protectoras que establece. Así mismo, las obras deberán respetar lo dispuesto en el informe arqueológico al que se hace referencia en la parte positiva de este acuerdo.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Muel.»

24°.—Fréscano: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para construcción de dos naves para instalación de industria de ebanistería. En el término municipal de Fréscano, tramitado a instancia de D. Javier Ruiz Abad y D. Carlos Ruiz Abad. C.o.t-2001/815.

Primero.—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable de construcción de dos naves para instalación de industria de ebanistería en las parcelas 9 y 10 del polígono 11, junto a la entrada norte del municipio, en la carretera A-1302 del término municipal de Fréscano, tramitado a instancia de D. Javier Ruiz Abad y D. Carlos Ruiz Abad; sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

Segundo.—Recordar al Ayuntamiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, se deberá tener en cuenta la integración visual de la construcción en el paisaje rural y urbano existente. Ya que el volumen y los materiales de las naves industriales, pueden no ser los propios del lugar, al menos en el acabado exterior, se evitarán colores y diseños gráficos que no favorezcan, la armonía con el entorno.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Fréscano.»

25°.—Muel: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable de instalación de planta de elaboración de hormigones, en el término municipal de Muel, tramitado a instancia de «Cantera el Vallejo S. L.» C.o.t-2001/1.152.

Primero.—«Suspender la emisión del informe contemplado en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística sobre autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la instalación de planta de elaboración de hormigones en partida «El Balsón», polígono 28, parcelas 88 y 90 en el término municipal de Muel, tramitado a instancia de «Cantera El Vallejo S. L.», hasta que se aporte: a) informe del Ministerio de Fomento sobre la delimitación de la zona de afección de la autovía (proyectada) Levante-Francia y autorización de las obras que se sitúen dentro de la zona de afección de dicha autovía; y, b) con informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro por afección a zona de policía de barranco y autorización sobre la captación de agua.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Muel e interesado.»

26°.—Artieda: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para instalación de línea eléctrica aérea de media tensión para suministro a antena. En el término municipal de Artieda, tramitado a instancia de «Amena Retevisión Móvil S. A.» C.o.t-2001/1.153.

Primero.—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la instalación de línea eléctrica de media tensión, transformador y línea subterránea de baja tensión para suministro a antena de telefonía móvil en el polígono 505, parcela 5044 del término municipal de Artieda, tramitado a instancia de «Amena Retevisión Móvil S. A.», sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

Segundo.—Recordar al Ayuntamiento que la instalación se encuentra dentro de la zona de afección de la carretera local de

Mianos a Artieda por lo que será preceptivo informe del organismo correspondiente. Recordar que se deberá cumplir con el artículo 81 de las NN.SS.CC Provinciales referente a la protección de caminos rurales. La instalación se sitúa en una zona de Conservación del Quebrantahuesos. Al objeto de mitigar los efectos sobre las aves, se tendrán en cuenta en la ejecución de la línea, una serie de prescripciones medioambientales de carácter general, y concretamente el aislamiento de los cables un metro y medio a partir de la cabecera de los apoyos.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Artieda.»

27°.—La Puebla de Alfindén: desistimiento de solicitud de tramitación del Plan Parcial del Sector 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. C.o.t-94/183.

Primero.—Tener por desistido al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén en la solicitud de tramitación del Plan Parcial de Ordenación del Sector 2 de las Normas Subsidiarias de planeamiento efectuado ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, procediendo a declarar concluso el procedimiento y al archivo del expediente referente a la aprobación de dicho Plan Parcial.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén e interesados».

28°.—Tarazona: Desistimiento en la solicitud de emisión de informe para autorización en suelo no urbanizable de construcción de depósito de áridos con planta de hormigón en el término municipal de Tarazona, tramitado a instancia de «Hormigones Cabello S. A.». C.o.t-2001/589

Primero.—Tener por desistido al Ayuntamiento de Tarazona en la solicitud de informe ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza sobre autorización en suelo no urbanizable de construcción de depósito de áridos con planta de hormigón en el término municipal de Tarazona, tramitado a instancia de «Hormigones Cabello S. A.», procediendo a declarar concluso el procedimiento y al archivo del expediente.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tarazona e interesados».

29°.—Brea de Aragón: corrección de error detectado en acuerdo de informe sobre autorización en suelo no urbanizable de instalación de línea eléctrica aérea de 45kv. Seccionamiento Morata-set Illueca en el término municipal de Brea de Aragón adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza. C.o.t-2001/852.

Primero.—Corregir el error detectado en el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en sesión de fecha 19 de diciembre de 2001 de informe sobre autorización en suelo no urbanizable de instalación de línea eléctrica aérea de 45Kv. seccionamiento Morata-SET Illueca en el término municipal de Brea de Aragón, expediente tramitado a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A.»; así donde dice: «de unos 5 kilómetros, dentro del término municipal de Arándiga», debe decir: «de unos 4 kilómetros, dentro del término municipal de Brea de Aragón».

Segundo.—Ordenar su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, al objeto de subsanar el error apreciado.

Tercero.—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Brea de Aragón e interesados».

30°.—Calatorao: Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación N° 1 de las NN.SS. de Planeamiento-Euc- 02/145- Cot-2001/1146.

Primero.—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanís-

ticas Colaboradoras con el número EUC-2002/145, la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n° 1 de las NN.SS. de Planeamiento del Municipio de Calatorao, cuya constitución fue aprobada por el Alcalde en sesión de Comisión de Gobierno de fecha 7 de diciembre de 2001.

Segundo.—Archivar en esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio una copia autorizada de la escritura de constitución y un ejemplar diligenciado de las Bases y Estatutos de la referida Junta de Compensación.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calatorao y a la Junta de Compensación».

31°.—Cuarte de Huerva: Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución N° 6-7 del P.G.O.U. Euc-02/146- Cot-2002/018.

Primero.—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número EUC-2002/146, la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 6-7 del P.G.O.U. del Municipio de Cuarte de Huerva, cuya constitución fue aprobada por el Alcalde en sesión de Comisión de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2001.

Segundo.—Archivar en esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio una copia autorizada de la escritura de constitución y un ejemplar diligenciado de las Bases y Estatutos de la referida Junta de Compensación.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva y a la Junta de Compensación».

32°.—Ariza. Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del cambio de miembros del Consejo Rector de la y rectificaciones de diversos errores advertidos en la escritura de constitución referentes a la descripción y titularidad de las fincas afectadas, de la Junta de Compensación de la U.A. N° 4 de las NN.SS. Euc-2001/132. Cot-2001/298, 2ª inscripción

Primero.—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, como inscripción segunda el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ariza de fecha 16 de enero de 2002, por el que se efectúan los cambios relativos a la renovación del Consejo Rector de la misma y rectificaciones de la escritura de constitución de la Junta de Compensación de la U.A. n° 4, con número de protocolo mil ocho, relativos a la descripción de determinadas fincas y la titularidad de éstas, pasando a ser las relacionadas en la escritura número setecientos setenta y tres de fecha veintiséis de diciembre de dos mil, otorgada por Dña. Raquel Herrero Cerdán, Notario de Ateca.

Segundo.—Archivar en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza el certificado del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Ariza, antes mencionado y la escritura pública citada.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ariza y a la citada Junta de Compensación.

33°.—Asumir el criterio de la Ponencia Técnica de Medio Ambiente y emitir informe para la calificación de la actividad de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas relativo a cincuenta y seis expedientes, imponiéndose diversas medidas correctoras.

Lo que se publica en este Boletín en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 30 del Decreto 216/1993 de 7 de diciembre, sin perjuicio de que los acuerdos adoptados sean, en su caso, posteriormente publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Zaragoza o notificados a los interesados.

Zaragoza a veinte de marzo de dos mil dos. La Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, Mª José Segura Val.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

1015 *ORDEN de 22 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se designan los vocales del Jurado del Premio Aragón 2002.*

El Decreto 37/2002, de 5 de febrero, del Gobierno de Aragón, convoca el Premio Aragón 2002. La base sexta del anexo al citado Decreto establece que el Jurado estará integrado por el Consejero de Cultura y Turismo, quien lo presidirá, el Director General de Acción Cultural y cinco vocales designados por el Consejero de Cultura y Turismo, seleccionados entre personalidades de reconocido prestigio en las áreas objeto del Premio, actuando como Secretario, con voz pero sin voto, el jefe del Servicio de Promoción Cultural. Asimismo, se establece que la composición del Jurado será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», mediante Orden del Consejero de Cultura y Turismo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 37/2002, he resuelto designar como vocales del Jurado del Premio Aragón 2002 a:

Don Hipólito Gómez de las Rocas, expresidente de la Diputación General de Aragón y Medalla de Aragón 1992.

Don Luis Antonio Oro Giral, Catedrático de Química Inorgánica de la Universidad de Zaragoza, y Premio Aragón 2001.

Don José Antonio Armillas Vicente, Profesor Titular de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza.

Don Juan José Badiola Díez, Catedrático de Sanidad Animal de la Universidad de Zaragoza.

Doña Aurora Egido Martínez Catedrática de Literatura Española de la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

1016 *ORDEN de 22 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del denominado Museo Etnológico de Zaragoza, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley Aragonesa de 1999 ha supuesto la revisión de los numerosos expedientes tramitados con anterioridad a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución del Director General de Patrimonio Cultural de 19 de junio de 2001, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 4 de julio de 2001, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación del denominado Museo Etnológico de Zaragoza, declarado Bien de Interés Cultural por Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 1 de marzo de 1962, publicado en «Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1962. En el citado Decreto se declara Monumento Histórico

Artístico el «Museo», afectando la declaración al edificio en que se halla instalado en tanto se destine a la expresada finalidad.

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, notificándose a los interesados y resolviéndose un periodo de información pública en el que no se han formulado Alegaciones. Igualmente se ha dado audiencia a los interesados en cuyo trámite no se hizo ninguna manifestación.

Asimismo, la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza emitió informe favorable a la delimitación del Bien y su entorno planteada.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, resuelvo:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden delimitar el denominado Museo Etnológico de Zaragoza y su entorno de protección, en aras de completar la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de 1 de marzo de 1962.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable al denominado Museo Etnológico de Zaragoza y a su entorno es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

**ANEXO I
DESCRIPCION DEL BIEN Y SUS PARTES
INTEGRANTES, PERTENENCIAS Y ACCESORIOS**

Inicialmente se trató de un proyecto de construcción de diversas casas que fueran modelo de la arquitectura popular de todo el territorio aragonés a la entrada del Parque Primo de Rivera. Finalmente se llevaron a cabo en 1956 sólo dos de ellas, una basada en modelos pirenaicos de los valles de Ansó y Benasque y de la Sierra de Guara y otra en modelos de la Sierra de Albarracín.

Por un lado, la casa pirenaica consta de dos pisos principales, falsa y semisótano. Presenta ingreso en forma de arco de medio punto dovelado en la planta baja, mientras que en la planta principal presenta diversos vanos realizados según los esquemas típicos de varias localidades de la zona. El tejado es de pizarra y en él destaca una chimenea cilíndrica. Además cuenta con una cruz de término en la entrada.

En esta casa tiene su sede la Sección de Etnología del Museo de Zaragoza, donde se exponen indumentaria, muebles y utensilios tradicionales aragoneses.

Por otro lado, la casa típica de la Sierra de Albarracín consta de dos plantas y falsa, también está construida en piedra y

presenta vanos adintelados cerrados por artísticas rejerías. Actualmente tiene en ella su sede la Sección de Cerámica del Museo de Zaragoza.

Su estado de conservación es bueno.

La delimitación gráfica del denominado Museo Etnológico de Zaragoza, y su entorno se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo II a esta Orden.

**ANEXO II
PLANO DE DELIMITACION
DEL DENOMINADO MUSEO ETNOLOGICO
EN ZARAGOZA Y SU ENTORNO**

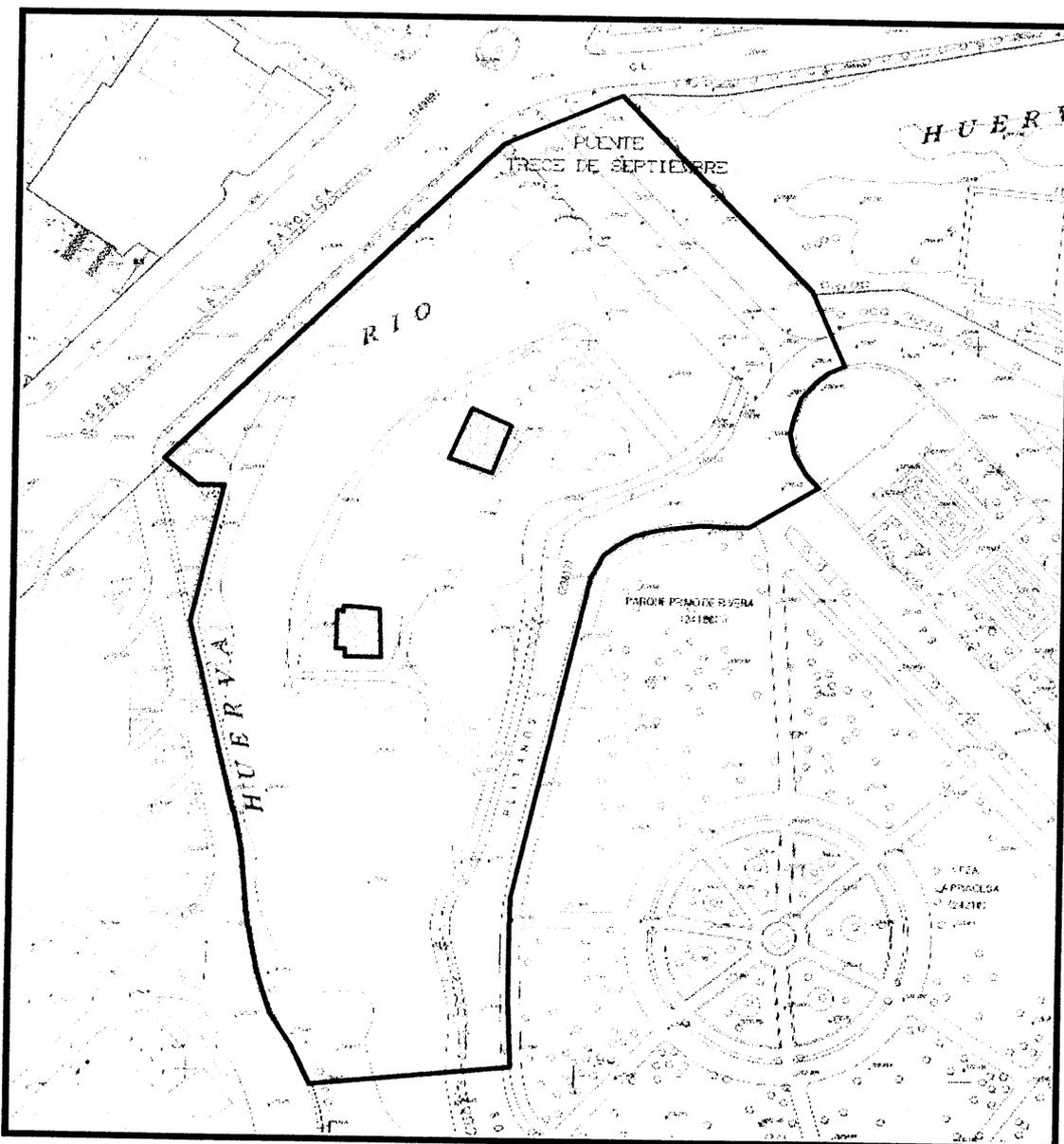
D.G.A.

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

32.- MUSEO ETNOLÓGICO

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno comprende la zona señalada del Parque Primo de Rivera, recogiendo el Puente Trece de Septiembre, y los espacios señalados del Paseo Los Plátanos y el río Huerva



1017 RESOLUCION de 28 de enero de 2002, de la Dirección General de Acción Cultural, por la que se da publicidad a la adquisición directa de la instalación artística denominada «Medusa» de D. Ximo Lizana, propiedad de la Galería Punto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 del Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace público que la Dirección General de Acción Cultural del Departamento de Cultura y Turismo, dentro de sus competencias, ha procedido a la adquisición directa de la instalación artística denominada «Medusa», de D. Ximo Lizana mediante su compra a la Galería Punto, por un coste total de cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho con cuarenta y ocho céntimos de euro y su contravalor en pesetas de nueve millones trescientas mil setecientas veinticinco; 55.898,48 euros, 9.300.725 ptas.

En Zaragoza, a 28 de enero de 2002.

**El Director General de Acción Cultural,
PEDRO LAPETRA BERNARDOS**

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de suministro.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, de Zaragoza.

Teléfono: 976/714449. Fax: 976/714363.

c) Número de expediente: 46/2002.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de papel de fotocopiadora con destino al Almacén Regulador de la Diputación General de Aragón en Huesca.

b) Lugar de ejecución: Según se especifica en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto mediante concurso (art. 85 de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas).

4.—Presupuesto base de licitación: Sesenta mil euros, IVA incluido (60.000 euros).

5.—Garantías:

a) Provisional: Se dispensa de la prestación de la garantía provisional.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, nº. 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976/714111. Fax 976/714115.

—Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en la calle Mediavilla, 27.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Plaza España, s/n.

Así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, plaza Cervantes, 1 y calle General Pizarro, 1, respectivamente y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

b) Información administrativa: Servicio de Gestión Económica, Personal y AA.GG.

Edificio Pignatelli. Paseo María Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-44-49. Fax: 976/71-43-63.

c) Información técnica: Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón.

Plaza Cervantes, 1. Planta 1ª. Huesca.

Teléfono: 974/29-31-36. Fax: 974/29-31-45.

7.—Presentación de ofertas:

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el anexo nº. 1 del mencionado Pliego. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, nº. 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca (plaza Cervantes, número 1, Código Postal 22071) y de Teruel (calle General Pizarro, número 1, Código Postal 44071), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.—Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 12 horas del quinto día hábil siguiente, excepto si este día coincide en sábado, al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, nº. 36, 50004 Zaragoza.

9.—Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, a 25 de marzo de 2002.—La Jefe de Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, Mª. Asunción Sanmartín Mora.

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la D.G.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 19/2002.

2. Objeto del contrato.—Edición y Distribución editorial de la Revista «Territorio. Las Comarcas de Aragón».

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, procedimiento abierto mediante concurso (art. 85 de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de abril de 2002.

b) Contratista: Tipolínea.

c) Importe de adjudicación: Sesenta y tres mil quinientos cuarenta euros con veintinueve céntimos, IVA incluido (63.540,29 euros).

Zaragoza, 1 de abril de 2002.—La Jefe Servicio Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, M^a. Asunción Sanmartín Mora.

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

b) Organismo: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la D.G.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 49/2002.

2. Objeto del contrato.—Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de ejecución de las obras y el estudio de seguridad y salud de la remodelación de la Escalinata, el Ovalo y su entorno (fase 1) de Teruel».

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, procedimiento negociado sin publicidad (art. 210 b) de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de marzo de 2002.

b) Contratista: UTE David Chipperfield Architects y B720 Arquitectura, S. L.

c) Importe de adjudicación: Doscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y un euros con treinta y dos céntimos, IVA incluido (239.861,32 euros).

Zaragoza, 1 de abril de 2002.—La Jefe Servicio Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, M^a. Asunción Sanmartín Mora.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION del Departamento de Obras Públicas Urbanismo y Transportes por la que se convoca la licitación por el sistema de concurso procedimiento abierto de dos contratos de colaboración de la Dirección General de Carreteras.

1º.—Objeto: Las colaboraciones que se detallan en hoja anexa.

2º.—Documentos de interés para los licitadores: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescrip-

ciones Técnicas estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Dirección General de Carreteras, paseo María Agustín 36, 3ª planta, en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza Cervantes nº 1 y de Teruel, Gral. Pizarro nº 1 y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

3º.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentaran en sobres cerrados en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón (en Zaragoza, Edificio Pignatelli; en Huesca, plaza de Cervantes nº 1; en Teruel, General Pizarro nº 1) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artº 100 del Reglamento General de Contratación.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 2 de mayo de 2002.

4º.—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 12,30 horas del día 13 de mayo de 2002.

5º.—Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.—Pago del anuncio de licitación: Será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.—El Secretario General Técnico de Obras Públicas Urbanismo y Transportes, Carlos Escó Sampérez.

Hoja anexa

Objeto del contrato: Clave: MAQ-1/2002-HU Colaboración de máquinas compactadoras, extendedoras de mezcla y aportación de materiales, para trabajos en la carretera A-1234 de refuerzo y mejora del pavimento, tramo: p.k. 6,020 al 19,000 según Pliego de Prescripciones Técnicas.

Presupuesto de contrata: 920.364,08 euros.

Plazo de ejecución: De firma contrato a 31-diciembre-2002.

Sistema de contratación: Concurso abierto.

Objeto del contrato clave: MAQ-2/2002-HU Colaboración de máquinas excavadoras, motoniveladora, Camión dumper y otras, para trabajos de movimiento de tierras y ahorras en la carretera A-1234, tramo: p.k. 6,020 a 19,000. Según Pliego de Prescripciones Técnicas.

Presupuesto de contrata: 547.356,78 euros.

Plazo de ejecución: De firma de contrato a 31-diciembre-2002.

Sistema de contratación: Concurso abierto.

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO del Hospital Royo Villanova, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de suministro de suturas quirúrgicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Hospital «Royo Villanova» del Servicio Aragonés de Salud de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica del Hospital «Royo Villanova».

2. Objeto del contrato. Suministro de suturas quirúrgicas para el Hospital «Royo Villanova» de Zaragoza.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto de contrata*: sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres euros con un céntimo (69.493,01 euros).

Lote nº 1: 8.444,46 euros.

Lote nº 2: 4.277,52 euros.

Lote nº 3: 42.495,58 euros.

Lote nº 4: 3.218,98 euros.

Lote nº 5: 7.466,51 euros.

Lote nº 6: 1.067,64 euros.

Lote nº 7: 2.037,75 euros.

Lote nº 8: 484,57 euros.

5. *Garantías*.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes.

6. *Obtención de documentación e información*.

a) Documentación:

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas estarán a disposición de los licitadores en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo M^a Agustín, 36. Teléfono: 976.71.41.11, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.Aragob.es/sid/pliegos.htm>.

b) Información técnica y administrativa:

Hospital «Royo Villanova», B^o San Gregorio, s/n, 50015 Zaragoza. Teléfono 976.466910, Fax: 976.466.916.

7. *Presentación de proposiciones*.

Se entregarán en el Registro del Hospital «Royo Villanova», B^o San Gregorio, s/n, 50015 Zaragoza; en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, P^o M^a Agustín, 36, de Zaragoza y por los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. *Plazo de presentación de proposiciones*: El plazo finalizará el octavo día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». Si el último día de presentación fuese sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

9. *Apertura de proposiciones*. La apertura de las ofertas se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 13 horas del quinto día hábil, que no coincida en sábado, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de las mismas.

10. *Gastos del anuncio*. El importe del anuncio de licitación será por cuenta de/los adjudicatario/s.

Zaragoza, 27 de marzo de 2002.—El Director-Gerente del Hospital Royo Villanova, Sebastián R. Celaya Pérez.

ANUNCIO del Hospital Royo Villanova, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de suministro de material desechable de curas e incontinencias.

1. *Entidad adjudicadora*.

a) Organismo: Hospital «Royo Villanova» del Servicio Aragonés de Salud de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica del Hospital «Royo Villanova».

2. *Objeto del contrato*. Suministro de Material desechable de curas e incontinencias para el Hospital «Royo Villanova» de Zaragoza.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*

d) Tramitación: Urgente.

e) Procedimiento: Abierto.

f) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto de contrata*. Ochenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho euros con ocho céntimos. (84.418,8 euros).

Lote nº 1: 8.740 euros.

Lote nº 2: 27.220,75 euros.

Lote nº 3: 33.400 euros.

Lote nº 4: 3.154,1 euros.

Lote nº 5: 6.671,7 euros.

Lote nº 6: 5.232,25 euros.

5. *Garantías*.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación..

6. *Obtención de documentación e información*.

c) Documentación:

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas estarán a disposición de los licitadores en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo M^a Agustín, 36. Teléfono: 976.71.41.11, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.Aragob.es/sid/pliegos.htm>.

d) Información técnica y administrativa:

Hospital «Royo Villanova», barrio San Gregorio, s/n, 50015 Zaragoza. Teléfono 976.466910, Fax: 976.466.916.

7. *Presentación de proposiciones*.

Se entregarán en el Registro del Hospital «Royo Villanova», barrio San Gregorio, s/n, 50015. Zaragoza; en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza y por los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. *Plazo de presentación de proposiciones*. El plazo finalizará el octavo día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». Si el último día de presentación fuese sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

9. *Apertura de proposiciones*. La apertura de las ofertas se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 13 horas del quinto día hábil, que no coincida en sábado, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de las mismas.

10. *Gastos del anuncio*. El importe del anuncio de licitación será por cuenta de/los adjudicatario/s.

Zaragoza, 27 de marzo de 2002.—El Director Gerente del Hospital Royo Villanova, Sebastián R. Celaya Pérez.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Servicios Sociales por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto, del contrato que se cita.

1.—*Entidad adjudicadora*:

a) Organismo de Contratación: Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

c) Número de expediente: SC- 11/2002.

2.—*Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Realización de un Congreso Estatal del Voluntariado a celebrar en Zaragoza durante el mes de noviembre de 2002.

b) Plazo de Ejecución: Según Pliego Prescripciones Técnicas.

3.—*Tramitación: Procedimiento y forma de adjudicación*.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.—*Presupuesto base de licitación*:

Ciento sesenta mil euros (160.000 euros)

5.—*Garantías*:

a) Fianza provisional: No se exige.

b) Fianza Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—*Obtención de documentación e información.*

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Sección de Presupuestos y Contratación de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Avda. Cesáreo Alierta, 9-11 (Pasaje) de Zaragoza, así como en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de:

—Zaragoza. Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36.

—Huesca. Plaza Cervantes, 1.

—Teruel. General Pizarro, 1.

Así como en la Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Jaca, Ejea de los Caballeros y Tarazona y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—*Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El plazo de recepción de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón»; en el supuesto de que éste coincida en sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Avda. Cesáreo Alierta, 9-11 (Pasaje) de Zaragoza.

d) Admisión de variantes: No.

9.—*Apertura de las ofertas:*

a) Lugar: En la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Cesáreo Alierta, 9-11 (Pasaje) de Zaragoza.

c) Localidad: Zaragoza. 50008.

d) Fecha: Tercer día hábil, que no coincida en sábado, siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: La apertura pública de ofertas se llevará a cabo a las 12 horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», así como el de adjudicación definitiva serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2002.—El Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Manuel García Encabo.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sabiñánigo, por el que se convoca concurso para la contratación de servicio de limpieza de diversas instalaciones municipales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas, que han de regir la adjudicación del servicio de limpieza de diversas instalaciones del Ayuntamiento de Sabiñánigo, mediante procedimiento abierto y forma concurso.

Simultáneamente se convoca concurso público en aplicación del artículo 233 de la LALA.

Objeto del concurso.—Es objeto del contrato la prestación

del servicio de limpieza de diversas instalaciones municipales, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas.

Tipo de licitación.—El precio de licitación asciende a la cantidad de cien mil novecientos setenta euros (100.970 euros), IVA incluido.

Garantía provisional.—Para optar al concurso los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de 2.019,40 euros, equivalente al 2% del precio de licitación.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOP, excepto si es sábado o festivo, en cuyo caso, se entenderá prorrogado hasta el día siguientes hábil. La documentación a presentar consta en la cláusula 8 de los pliegos.

Criterios de adjudicación.—Los contenidos en la cláusula 11 de los pliegos.

Apertura de proposiciones.—Se realizará el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto si es sábado, en cuyo caso será el inmediatamente hábil posterior, a las trece horas.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de... con domicilio en... y provisto del D.N.I. n.º..., actuando en nombre propio (o en representación de... con domicilio social en... y CIF n.º...) manifiesta que enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Sabiñánigo para la adjudicación de diversos servicios de limpieza, se compromete con sujeción a los pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad del precio por anualidad de (número y letra)... euros, IVA incluido.

La oferta deberá ir acompañada de anexo explicando detalladamente el precio de cada uno de los elementos que integran cada servicio. Lugar, fecha y firma.

Sabiñánigo, 25 de marzo de 2002.—El Alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a concurso de ideas para rehabilitar los bulevares del paseo de Constitución, Gran Vía y paseo Sagasta.

El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Economía, por resolución de fecha 22 de marzo de 2002, adoptó lo siguiente:

Primero.—Aprobar la convocatoria del concurso de ideas para rehabilitar los bulevares del paso de la Constitución, Gran Vía y paseo de Sagasta.

Segundo.—Aprobar el pliego de bases del concurso que cuenta con una dotación para premios de 10.000 euros para el 1º y 5.000 euros para el 2º, para cada uno de los bulevares.

Tercero.—Autorizar el gasto que supone el abono de los premios, que se satisfará con aplicación a la partida presupuestaria siguiente: URB-43211-60900 «Proyecto Rehabilitación de bulevares».

Cuarto.—Remitir el anuncio al «Boletín Oficial de Aragón» para la convocatoria pública del concurso, pudiendo presentar proposiciones los participantes hasta las catorce horas del día 31 de mayo de 2002, exponiéndose al público los citados pliegos para que puedan formularse las reclamaciones que se estiman pertinentes de conformidad con lo previsto en el artículo 233.2.4º de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

I. C. de Zaragoza, 26 de marzo de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

b) Otros anuncios

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación Especial de Aragón, relativo a notificaciones por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art.28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en el anexo

adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, en horario de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo I).

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.—El Delegado Especial, Rafael Salinas González.

ANEXO I: LUGAR DE COMPARECENCIA

50600. DEPENDENCIA DE RECAUDACION. CL./ ALBAREDA, 16. 50004 ZARAGOZA
 50852. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION. CL./ ALBAREDA, 16. 50004 ZARAGOZA
 11600. DEPENDENCIA DE RECAUDACION -Pza. Constitución, 1 1171 CADIZ
 08782. UNIDAD MENOR CUANTIA. BARCELONA. JOSEP CARNER, 33. 08038 BARCELONA
 ADMON. SANT FELIU. C/ Ramón y Cajal, 47 SANT FELIU DE LLOBREGART BARCELONA
 ADMON. LETAMENDI. Pza Letamendi, 13-23 BARCELONA
 28622. DEPENDENCIA DE RECAUDACION -C/Guzmán el Bueno, 139 28003 MADRID
 28611. ADMON. RETIRO Pza Dr. Laguna, 11,12,13 28009 MADRID
 28007. ADMON. ALCORCON C7 Parque Ordesa, 3 28925 ALCORCON MADRID
 28613. ADMON. SAN BLAS. C/Pobladura del valle, 15 28037 MADRID
 30600. DEP. RECAUDACION DE MURCIA. Gran Vía Escultor Salzillo, 21 30005 MURCIA
 30782. UNIDAD MENOR CUANTIA MURCIA. Gran Vía Escultor Salzillo, 21 30005 MURCIA
 47600. DEPENDENCIA DE RECAUDACION. Pza. Madrid, 5 VALLADOLID
 48782. UNIDAD DEUDAS MENOR CUANTIA VIZCAYA. C/Federico Moyua, 3 48071 BILBAO VIZCAYA
 48600. DEPENDENCIA RECAUDACION VIZCAYA, C. Federico Moyua, 3 48071 BILBAO VIZCAYA

NIF/CIF. CONTRIBUYENTE	Nº. expdte	PROCEDIMIENTO	LUGAR
32004311H RUBIO OCAÑA, Luis B60790300	C0200099500521987	Apremio	11600
NOVA GARLOPA S. L. G58265448	C0200000500519523	Apremio	08782
ASSEMBLEA DE FEMINISTES INDEP B61990941	C0200000500534219	Apremio	08782
AZUL MAYOR S. L. 46117745P	C0200001500525959	Apremio	08782
BELON BORDES, Javier Luis G62198767	C0200001500532614	Apremio	08782
CABALLERO TABARES SCP 47807602D	C0200001500526520	Apremio	08782
FANER RUIZ José Javier 17997863H	C0200000500532657	Apremio	08782
MACARULLA OBIS Elisabeth 46591400R	C0200001500530260	Apremio	08782
MATA SANCERNI Angel 43437563Q	C0200001500538610	Apremio	08782
SILVA GARCIA Jaime B61539656	C0200001500532537	Apremio	08782
TRANSPORTES FLOTU S. L. 38978019B	C0200000500535869	Apremio	08782
VILLALBA PICO, Alfonso 34731501Y	C0200001500532273	Apremio	08782
VILLAR PEÑA Julián X2039206A	C0200001500532097	Apremio	08782
WAGNER WALTER JOSEF	C0200000500526662	Apremio	08782

36475104W MAROTO DEL HOYO BASILIO B60870284	C0200000500522042	Apremio	SANT FELIU
VENTE S. L. 70025318R	C0200099500497105	Apremio	LETAMENDI
CASADO ILLAN ELOISA MARGAR 00662342B	C0200000500522670	Apremio	28622
JAREÑO LOZANO JUAN 19317742L	C0200000500520250	Apremio	28613
ALCON BOU ANTONIO X2998895V	C0200001500537861	Apremio	28611
ANRANGO BURGA JOSE 36031905J	C0200001500526729	Apremio	28622
BORJA HERNANDEZ EMILIO 36031905J	C0200000500532129	Apremio	28622
BORJA HERNANDEZ EMILIO A28964179	C0200000500532130	Apremio	28622
CENTRO DE INVERSIONES Y PR B81796583	C0200000500531733	Apremio	28622
CONMUTACION DE TELEFONIA S. L. 52864528V	C0200001500525992	Apremio	28622
CUEVAS JIMENEZ PEDRO OSCAR A81106239	C0200001500532812	Apremio	28622
ELECTRIFICIONES ANTONIO CUB 50462722D	C0200001500534275	Apremio	28622
ESTEBAN GARCIA SERGIO 50462722D	C0200097500538639	Apremio	28622
ESTEBAN GARCIA SERGIO 26478315W	C0200097500538640	Apremio	28622
FERNANDEZ VARGAS PEDRO JOSE B80322043	C0200000500531689	Apremio	28148
GRUAS Y TRANSPORTES BANESA 73149026X	C0200001500525970	Apremio	28613
LAHOZ GASCON ANTONIO B80108186	C0200000500533119	Apremio	28622
TIGRE IBERICA S. L. B30596332	C0200000500525969	Apremio	28007
INTER-RUTA MEDITERRANEA S. L. B30596332	C0200000500518401	Apremio	30600
INTER-RUTA MEDITERRANEA S. L. B30474464	C0200000500518412	Apremio	30600
CARTHAGOMUR S. L. B30387872	C0200000500524308	Apremio	30600
TRANSPORTES MONTEAGUDO CA 16570836A	C0200001500534693	Apremio	30782
LOPEZ FERNANDEZ IGNACIA 14596186H	C0200099500515585	Apremio	47600
MARTINEZ SANTAMARIA J RAMON 30650831L	C0200000500515409	Apremio	48782
REBOLE ZALDUENDO FRANCISCO J B48965149	C0200000500511031	Apremio	48782
VALLFU PROPERTIES S. L. 16154723Y	C0200000500518599	Apremio	48782
VELEZ MADRAZO FELIX B48940464	C0200000500515508	Apremio	48782
CONSTRUCCIONES R FREIRE S. L.	C0200000500524715	Apremio	48600

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO***ANUNCIO del Servicio de Relaciones Laborales, Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito de acta de Asamblea General Ordinaria, sobre modificación de Estatutos de la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza.***

En la Oficina Pública Provincial de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Asociaciones de empresarios, sus Federaciones y Confederaciones, —Sección de Conciliación y Representación de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, dependiente del Servicio de Relaciones Laborales—, con fecha 19 de marzo de 2002, a las 12 horas, se ha depositado Acta de la Asamblea General Ordinaria de 20 de febrero de 2002 de la organización denominada Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza, expediente administrativo de depósito nº 50/002, constituida en 29 de abril de 1.977 y que adquirió personalidad jurídica y plena capacidad de obrar en 23 de mayo de 1.977.

Modificación que afecta a los artículos 1, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37 y 38, aportando nuevos Estatutos que recogen las modificaciones introducidas.

Son firmantes del Acta: D. Mariano Morón Capapé, como Presidente de la Asociación, D. Carlos Pascual Bielsa, como Secretario de la misma y D. César Ibáñez Sanz, D. Carlos Muñoz Trías y D. Fco. José Gerique Bretos, como Socios Interventores de Actas.

Conforme a los arts. 4 y 5 del Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y podrán examinar los Estatutos depositados e interesar certificación de los extremos que constan en el expediente en las oficinas de esta Sección de Conciliación y Representación en Zaragoza en paseo de la Constitución, nº 12, 6ª planta de esta ciudad, así como quien acredite interés directo, personal y legítimo podrá formular demanda sobre impugnación de los Estatutos ante la Jurisdicción Laboral, —art. 2 apartado i) en relación con la remisión de la disposición adicional sexta, al proceso regulado en los artículos 171 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, Texto Refundido, Real Decreto legislativo 2/1995 de 7 de abril—, interesando la declaración judicial de disconformidad a Derecho de los Estatutos depositados.

En Zaragoza, a 25 de marzo de 2002.—La Jefe del Servicio de Relaciones Laborales, Palmira Sanz Vicente.

NOTIFICACION del Servicio de Relaciones Laborales, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el anexo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución dictada en el expediente sancionador iniciada por Acta de la Inspección de Trabajo, recaída contra la empresa que se detalla en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27). Dicho expediente puede ser examinado por el interesado en el Negociado de Sanciones de la Subdirección Provincial de Trabajo, situado en calle Santo Grial, 2, 5º de Huesca.

Contra la referida resolución cabe interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Subdirección de Trabajo de Huesca, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de UN MES, contado a partir del día

siguiente al de esta notificación, de conformidad con los arts. 48, 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

De no ser entablado este recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en ese mismo plazo, mediante su ingreso en la cuenta restringida de «Sanciones de Trabajo» nº 661693, abierta a nombre de la Diputación General de Aragón en la Entidad Ibercaja, Oficina principal, Coso Alto, 41 de Huesca haciendo constar el número del expediente.

De no interponerse el recurso, ni abonarse la sanción en vía voluntaria, se instará su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, con los consiguientes intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Huesca, a 3 de abril de 2002.—La Subdirectora de Trabajo, Carmen Biniés Sánchez.

ANEXO

Nº expediente: HU-240/2001.

Nº acta: 290/2001.

Empresa y domicilio: Vedior Trabajo Temporal. E.T.T., S. A. Coso Alto, 33, 1ª planta. 22003 Huesca.

Sanción: 300,51 euros.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Acondicionamiento de la carretera A-1209 de la N-330 a Gurrea de Gállego, p. k., 2,000 al 11,500. Tramo: N-330-Gurrea de Gállego. Clave: A-209-HU. Término municipal: Gurrea de Gállego.

Con fecha 11 de agosto de 2.000 el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes aprobó el Proyecto de Clave A-209-HU «Acondicionamiento de la carretera A-1209 DE LA N-330 a Gurrea de Gállego, P.K. 2,000 AL 11,500. Término municipal de Gurrea de Gállego. Tramo: N-330-Gurrea de Gállego».

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por el Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, se llevó a cabo el trámite de Información Pública de la relación de bienes a expropiar

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 3 de julio de 2001, se declaró urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 52, apartado 2º de la Ley de 16 de diciembre de 1.954, de Expropiación Forzosa, este Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, ha resuelto:

Convocar a los Titulares de los bienes y derechos afectados que se expresan en la Relación adjunta, expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego y en las oficinas de este Servicio Provincial en la C/ General Lasheras,

6, 22.071 de Huesca, para que comparezcan los días 17, 18 y 19 de abril de 2002 en los locales del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego a partir de las 10,00 horas, a los efectos del Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación según lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes Títulos de Propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el Representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los Propietarios hacer uso de los derechos que les concede el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3°.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo Titulares de Derechos Reales o Intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan podido omitirse en la Relación mencionada, podrán formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y hasta el día del Levantamiento del Acta Previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Huesca, 18 de marzo de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Gabriel Claver Abós.

RELACION DE AFECTADOS. TERMINO MUNICIPAL DE GURREA DE GALLEGO CON DIA Y HORA PARA CITACION

Nº FINCA	PROPIET.	DOMICILIO	POL.	PAR.	DATOS CATASTRALES				
					NATURALEZA	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE	DÍA	HORA
1	Lorenzo Ligorred Acin	San Miguel, 2 50.800 ZUERA (Zaragoza)	16	145	Rústica	Cereal Regadío 3ª	536 m².	17-4-2002	10,00
2	Hnos. Conde Aranda	P/n Antonio Conde Aranda Sierra de Guara, 2 50.800 ZUERA (Zaragoza)	14	12a	Rústica	Cereal Regadío 3ª	237 m²	17-4-2002	10,30
3	Asociación La Sarda	Pza. Miguel de Gurrea, 3	16	11a	Rústica	Cereal Regadío 4ª	1.369 m²	19-4-2002	10,00
4	Cdad. Regantes Gurrea de Gallego	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pz. Miguel de Gurrea, 3	16	132	Rústica	Riego		18-4-2002	16,30
4-1	Cdad. Regantes Huerta Baja	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) C/ Mayor, 30			Rústica	Riego		18-4-2002	17,00
5	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	14	6e	Rústica	Cereal Secano 5ª	558 m².	19-4-2002	10,00
6	Mariano Lambán Marco	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) La Paz, 28	16	12b	Rústica	Erial a Pastos 3ª	90 m²	17-4-2002	11,00
7	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	14	6b	Rústica	Erial a Pastos 3ª	855 m²	19-4-2002	10,00
8	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	164	11c	Rústica	Erial a Pastos 3ª	281 m²	19-4-2002	10,00
9	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	14	6f	Rústica	Erial Pastos 3ª	295 m²	19-4-2002	10,00
10	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	16	143	Rústica	Cereal Regadío 4ª	2.392 m²	19-4-2002	10,00
11	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	14	4f	Rústica	Erial Pastos 3ª	975 m²	19-4-2002	10,00
12	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	14	4a	Rústica	Cereal Secano 5ª	1.894 m²	19-4-2002	10,00
13	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	17	240k	Rústica	Cereal Secano 4ª	1.297 m²	19-4-2002	10,00
14	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	17	240m	Rústica	Cereal Secano 4ª	12.429 m²	19-4-2002	10,00
15	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	17	240	Rústica	Cereal Secano 4ª	1.858 m²	19-4-2002	10,00
16	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	17	239a	Rústica	Cereal Secano 4ª	5.730 m²	19-4-2002	10,00
17	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	14	1	Rústica	Cereal Secano 4ª	5.449 m²	19-4-2002	10,00
18	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	14	3	Rústica	Cereal Secano 3ª	7.274 m²	19-4-2002	10,00
19	Herederos de José Aso Sarasa	P/n. Mª Angeles Til Aso Pº Ruiseñores, 7 -2º B. 50.006 ZARAGOZA	14	28	Rústica	Monte Maderable	1.123 m²	17-4-2002	11,30
20	Herederos de José Aso Sarasa	P/n. Mª Angeles Til Aso Pº Ruiseñores, 7 -2º B. 50.006 ZARAGOZA	17	580	Rústica	Cereal Secano 5ª	210 m²	17-4-2002	11,30
21	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	17	239b	Rústica	Almendros	1.713 m²	19-4-2002	10,00
22	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	11	7	Rústica	Cereal Secano 4ª	5.221 m²	19-4-2002	10,00
23	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	14	1	Rústica	Cereal Secano 4ª	3.963 m²	19-4-2002	10,00
24	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	17	325	Rústica	Cereal Secano 4ª	1.188 m²	19-4-2002	10,00
25	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	17	225u	Rústica	Cereal Secano 5ª	1.395 m²	19-4-2002	10,00
26	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	11	9a	Rústica	Cereal Secano 4ª	4.215 m²	19-4-2002	10,00
27	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	11(14)	12(1)	Rústica	Cereal Secano 4ª	7.127 m²	19-4-2002	10,00
28	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	11	10t	Rústica	Almendros	1.660 m²	19-4-2002	10,00
29	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	17	225x	Rústica	Almendros	149m²	19-4-2002	10,00
30	Asociación La Sarda	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca) Pza. Miguel de Gurrea, 3	17	225d	Rústica	Erial Pastos 3ª	2.997 m²	19-4-2002	10,00

31	Asociación La Sarda	Pza. Miguel de Gurrea, 3, 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	11	10c	Rústica	Cereal Secano 4ª	89 m²	19-4-2002	10,00
32	Asociación La Sarda	Pza. Miguel de Gurrea, 3, 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	225c	Rústica	Cereal Regadío 5ª	856 m²	19-4-2002	10,00
33	Herederos de José Aso Sarasa	P/n. Mª Angeles Til Aso Pº Ruiseñores, 7 -2º B. 50.006 ZARAGOZA	11	29	Rústica	Cereal Regadío 5ª	137 m²	17-4-2002	11,30
34	Asociación La Sarda	Pza. Miguel de Gurrea, 3, 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	211	Rústica	Frutal Regadío	385 m²	19-4-2002	10,00
35	Asociación La Sarda	Pza. Miguel de Gurrea, 3, 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	210c	Rústica	Frutal Regadío	184 m²	19-4-2002	10,00
36	Asociación La Sarda	Pza. Miguel de Gurrea, 3, 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	210b	Rústica	Cereal Regadío 3ª	342 m²	19-4-2002	10,00
37	Asociación La Sarda	Pza. Miguel de Gurrea, 3, 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	11	10z	Rústica	Improductivo	562 m²	19-4-2002	10,00
38	Asociación La Sarda	Pza. Miguel de Gurrea, 3, 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	210a	Rústica	Cereal Secano	4.269 m²	19-4-2002	10,00
39	Asociación La Sarda	Pza. Miguel de Gurrea, 3, 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	11	10a	Rústica	Cereal Secano 3ª	828 m²	19-4-2002	10,00
40	Asociación La Sarda	Pza. Miguel de Gurrea, 3, 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	208	Rústica	Improductivo	970 m²	19-4-2002	10,00
40-1	Asociación La Sarda	Pza. Miguel de Gurrea, 3, 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	208	Rústica	Improductivo	2.732 m²	19-4-2002	10,00
41	José Plasín Grasa	La Paz, 39 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	212	Rústica	Almendros Regadío	105 m²	17-4-2002	12,30
42	José Plasín Grasa	La Paz, 39 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	185	Rústica	O, A, V, Regadío	103 m²	17-4-2002	12,30
43	Asociación La Sarda	Pza. Miguel de Gurrea, 3, 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	209	Rústica	Erial a Pastos 3ª	3.395 m²	19-4-2002	10,00
44	Asociación La Sarda	Pza. Miguel de Gurrea, 3, 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	11	13g	Rústica	Almendros Regadío	563 m²	19-4-2002	10,00
45	Asociación La Sarda	Pza. Miguel de Gurrea, 3, 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	11	13a	Rústica	Cereal Regadío 4ª	444 m²	19-4-2002	10,00
46	Asociación La Sarda	Pza. Miguel de Gurrea, 3, 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	11	13j	Rústica	Improductivo	251 m²	19-4-2002	10,00
47	Carlos Laplaza Tresaco	C/ Las Cruetas, 8 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	202	Rústica	Cereal Regadío 3ª	67 m²	17-4-2002	13,15
48	Fermín Navarro Grasa	Fray Juan Regla, 36 5º - B 50.010 ZARAGOZA	17	203	Rústica	Cereal Regadío 3ª	77 m²	17-4-2002	15,30
49	Herederos de Carlos Til Mata	P/n. Mª Pilar Bescós Abadía C/ Huesca, 23 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	206	Rústica	Cereal Regadío 2ª	34 m²	17-4-2002	16,00
50	Herederos de Carlos Til Mata	P/n. Mª Pilar Bescós Abadía C/ Huesca, 23 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	206	Rústica	Cereal Regadío 2ª	37 m²	17-4-2002	16,00
51	Herederos de Carlos Til Mata	P/n. Mª Pilar Bescós Abadía C/ Huesca, 23 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	206	Rústica	Cereal Regadío 2ª	161 m²	17-4-2002	16,00
52	Guillermo Palacio Aso	Pirineos, 15 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	207	Rústica	Cereal Regadío 3ª	520 m²	17-4-2002	17,00
53	Asociación La Sarda	Pza. Miguel de Gurrea, 3, 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	166	Rústica	Cereal Regadío 3ª	838 m²	19-4-2002	10,00
54	Herederos de Carlos Til Mata	P/n. Mª Pilar Bescós Abadía C/ Huesca, 23 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	17	166	Rústica	Cereal Regadío 3ª	1.099 m²	17-4-2002	16,00
55	RENFE	Av. Clave, s/n Estación El Portillo 4ª planta 50.004 ZARAGOZA	17	237	Rústica		268 m²	18-4-2002	10,00
56	RENFE	Av. Clave, s/n Estación El Portillo 4ª planta 50.004 ZARAGOZA	10	17	Rústica		622 m²	18-4-2002	10,00
57	Ayuntamiento de Gurrea de Gallego Mayor, 20	22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	10	16	Rústica	Cereal Regadío 1ª	276 m²	18-4-2002	16,00
58	José Luna Lacarte	P/n Mª Isabel Luna Domeque C/ Mayor, 231 Urb. El Zorongo 50.020 ZARAGOZA	10	118	Rústica	Cereal Regadío 1ª	188 m²	18-4-2002	11,00
59	José Miguel Til Mata	Condes de Aragón, 8 12º - B 50.009 ZARAGOZA	17	10	Rústica	Cereal Regadío 1ª	1.016 m²	18-4-2002	11,30
60	Carmen y Gloria Til Aso	Ramón y Cajal, 12 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)		56.340-11	Urbana			18-4-2002	12,00
60-1	Hderos. de Donato Yubero Utande	P/n. Ramón Yubero Fuertes Pº las Autonomías, 12 - 2º C 22.004 HUESCA		56.340-11	Urbana			18-4-2002	12,30
61	Manuel Sesé Saura	Pº Constitución, 20 50.008 ZARAGOZA		52.370	Urbana		5 m²	18-4-2002	13,00
62	Guillermo Palacio Aso	Pirineos, 15 22.280 GURREA DE GALLEGO (Huesca)	3	413	Rústica	Cereal Regadío 1ª	172 m²	17-4-2002	17,00
63	Herederos de José Aso Sarasa	P/n. Mª Angeles Til Aso Pº Ruiseñores, 7 -2º B. 50.006 ZARAGOZA	3	399	Rústica	Cereal Regadío 1ª	83 m²	17-4-2002	11,30
64	Luis Til Barbany C.B.	P/n Mercedes Til Lambán Av. Pirineos, 9 6º F 22.004 HUESCA	3	415	Rústica	Cereal Regadío 4ª	95 m²	18-4-2002	15,30

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a los interesados relacionados en el anexo, de la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182 de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede a la notificación, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar:

1ª. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta Subdirección de Transportes de Zaragoza.

2ª. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes. Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la notificación Ud. o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente.

Zaragoza, 25 de marzo de 2002.—La Instructora del Expediente, Yolanda Alquézar Lite.

ANEXO

Expediente: Z -00012-I-02
Fecha: 09/01/2002
Nombre: D. JOSE BORJA MUÑOZ
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 95, 104 y 142 j) Ley 16/1987; Art. 45, 46 y 199 n) RD 1211/1990;

Expediente: Z -04336-0-01
Fecha: 19/07/2001
Nombre: HNOS. FORTUÑO, S. A.
Población: CAMPO
Provincia: HUESCA
Sanción: 600,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 i) Ley 16/1987; Art. 198 j) RD 1211/1990;

Expediente: Z -04542-0-01
Fecha: 17/07/2001
Nombre: IBERMENSAJEROS S. L.
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 c) Ley 16/1987; Art. 197 c) RD 1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

Expediente: Z -02135-0-01
Fecha: 29/03/2001

Nombre: D. JUAN ORTEGA SANCHEZ
Población: COSLADA
Provincia: MADRID
Sanción: 1.500,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 b) Ley 16/1987; Art. 197 b) RD 1211/1990; Art. 33.15 RD 2115/1998(BOE nº248); Marginal 10385

Expediente: Z -00127-I-02
Fecha: 15/02/2002
Nombre: D. GREGORIO RODRIGUEZ GONZALEZ
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 95, 104 y 142 j) Ley 16/1987; Art. 45, 46 y 199 n) RD 1211/1990;

Expediente: Z -04073-0-01
Fecha: 20/07/2001
Nombre: IDEALTIK IMPORT, S. L.
Población: FUENLABRADA
Provincia: MADRID
Sanción: 150,25 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art.198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

Expediente: Z -05399-0-01
Fecha: 03/09/2001
Nombre: ALTORMI, S. L.
Población: CALATAYUD
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art.198 b) y 158 RD1211/1990;

Expediente: Z -04673-0-01
Fecha: 08/08/2001
Nombre: ECOLOGIA RECUPERADORA ZARAGOZANA
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art.198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

Expediente: Z -01705-0-01
Fecha: 20/03/2001
Nombre: PERFORACIONES Y SONDEOS S. A.
Población: ANTEQUERA
Provincia: MALAGA
Sanción: 1.500,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 d) Ley 16/1987, Art. 197 d) RD 1211/1990; Art. 33.13 RD 2115/1998(BOE nº 248); Marginal 10500

Expediente: Z -01919-0-01
Fecha: 13/03/2001
Nombre: TTES. SEOTE S. L.
Población: SAN SEBASTIAN
Provincia: GUIPUZCOA
Sanción: 1.500,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 d) Ley 16/1987, Art. 197 d) RD 1211/1990; Art. 33.13 RD 2115/1998(BOE nº 248); Marginal 10500

Expediente: Z -03764-0-01
Fecha: 19/06/2001
Nombre: INICIATIVAS ECOLOGICAS S. A.
Población: ALCORCON

Provincia: MADRID
Sanción: 1.500,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 b) Ley 16/1987; Art. 197 b) RD 1211/1990; Art. 33 RD 2115/1998 (BOE nº 248)

Expediente: Z -04347-0-01
Fecha: 09/07/2001
Nombre: VOSKY PINEDA S. L.
Población: REUS
Provincia: TARRAGONA
Sanción: 210,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 i) Ley 16/1987; Art. 198 j) RD 1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

Expediente: Z -04359-0-01
Fecha: 23/07/2001
Nombre: GRAL CAPITAL LARGO PLAZO S. L.
Población: MADRID
Provincia: MADRID
Sanción: 750,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 c) Ley 16/1987; Art. 197 c) RD 1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

Expediente: Z -04526-0-01
Fecha: 23/07/2001
Nombre: ACERALIA REDONDOS COMERCIAL
Población: PASAJES
Provincia: GUIPUZCOA
Sanción: 210,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 142 e) Ley 16/1987; Art. 199 e) RD 1211/1990;

Expediente: Z -04534-0-01
Fecha: 19/07/2001
Nombre: MARITMA S. A.
Población: BILBAO
Provincia: VIZCAYA
Sanción: 360,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 i) Ley 16/1987; Art. 198 j) RD 1211/1990;

Expediente: Z -04600-0-01
Fecha: 07/08/2001
Nombre: ROPEMA MOBILIARIO S. L.
Población: FUENLABRADA
Provincia: MADRID
Sanción: 240,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 142 k) Ley 16/1987; Art. 199 l) RD 1211/1990; R(CE) 3820/1985

Expediente: Z -04680-0-01
Fecha: 02/08/2001
Nombre: RICLA DE MECANICAS S. L.
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 751,27 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 c) Ley 16/1987; Art. 197 c) RD 1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

Expediente: Z -04795-0-01
Fecha: 06/08/2001
Nombre: ANDREI SALADE
Población: SAN MARTIN DE LA VEGA
Provincia: MADRID
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

Expediente: Z -04896-P-01
Fecha: 20/08/2001

Nombre: D. FERMIN ORTA SAIZ
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

Expediente: Z -05089-0-01
Fecha: 20/09/2001
Nombre: INTERCOOLER TTES SUROPE S. L.
Población: IZURDIAGA
Provincia: NAVARRA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/1987; Art. 198 h) RD 1211/1990; Dir. 92/6 CEE RD 2484 de 23.12.94

Expediente: Z -05254-0-01
Fecha: 25/09/2001
Nombre: D. FELIPE VILLANUEVA BLASCO
Población: MONZON
Provincia: HUESCA
Sanción: 210,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 142 e) Ley 16/1987; Art. 199 e) RD 1211/1990;

Expediente: Z -06154-0-01
Fecha: 26/06/2001
Nombre: ALDETRANS S. A.
Población: PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 1.500,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 b) Ley 16/1987; Art. 197 b) RD 1211/1990; Art. 33 RD 2115/1998 (BOE nº 248)

Expediente: Z -03772-0-01
Fecha: 26/06/2001
Nombre: D. JUAN MANUEL CASTELLS QUINTANA
Población: VELILLA DE CINCA
Provincia: HUESCA
Sanción: 1.500,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 b) Ley 16/1987; Art. 197 b) RD 1211/1990; Art. 33.15 RD2115/1998(BOE nº248); Marginal 10385

Expediente: Z -00092-I-02
Fecha: 31/01/2002
Nombre: CARMAVE S. L.
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 95, 104 y 142 j) Ley 16/1987; Art. 45, 46 y 199 n) RD 1211/1990;

Expediente: Z -00111-I-02
Fecha: 15/02/2002
Nombre: Dª PAMELA HERNANDEZ JIMENEZ
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 95, 104 y 142 j) Ley 16/1987; Art. 45, 46 y 199 n) RD 1211/1990;

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a los interesados relacionados en el anexo, de la Audiencia-propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

No habiendo sido posible notificar la Audiencia-propuesta

de Resolución de los expedientes sancionadores, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182 de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede a la notificación, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar:

1ª. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante esta Subdirección de Transportes de Zaragoza.

2ª. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la notificación Ud. o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente.

Zaragoza, 25 de marzo de 2002.—La Instructora del Expediente, Yolanda Alquézar Lite.

ANEXO

Expediente: Z -02309-0-01

Fecha: 08/03/2001

Nombre: D. FCO JAVIER URRUTIA GALAR

Población: PAMPLONA O IRUÑA

Provincia: NAVARRA

Sanción: 450,76 euros

Preceptos infringidos: Art. 140 c) Ley 16/1987; Art. 197 c) RD 1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

Expediente: Z -02410-0-01

Fecha: 17/04/2001

Nombre: D. FRANCISCO ESPASA ROS

Población: ALFES

Provincia: LERIDA

Sanción: 150,25 euros

Preceptos infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca a los interesados relacionados en el anexo, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracciones a la Ley y Reglamento de Epizootias.

No habiendo sido posible notificar a las personas relacionadas en el Anexo las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Director del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, por infracción de lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Epizootias, que han recaído en los expedientes que también se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición la correspondiente resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos significándoles que contra la resolución sancionadora que corresponda, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura (Edificio Pignatelli —paseo Mª Agustín nº 36, 50071— Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Huesca, 26 de marzo de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura, Alejandro Almajano Contreras.

ANEXO:

Nombre y apellidos: Carns i embotits Garrotxa, S. A.

Número de expediente: 256/01.

Fecha y lugar de los hechos: 23 de julio de 2001, término municipal de Tamarit de Llitera (Huesca).

Preceptos infringidos: Artículo 206 del Decreto de 4 de febrero de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias.

Sanción impuesta: Noventa euros con quince céntimos (90,15 euros).

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico)», organizado por Global Interface, a celebrar en Mallén (Zaragoza).

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE nº 63, de 15 de marzo de 1994), los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Global Interface.

Número de asistentes: 30.

Fechas: 8, 10, 12, 15, 17, 19, 22, 24, 26, 29 de abril.

Horario: 18:45 s 21:15.

Lugar de celebración: Cooperativa comarcal del campo Santísimo Cristo de la Columna. Príncipe don Juan Carlos de Borbón, 20. 50550 Mallén.

Participantes: Dirigido a Trabajadores en activo del régimen especial agrario. Autónomos. Trabajadores en el Régimen General en el sector agrario.

Solicitudes: Se facilitaran, presentaran e irán dirigidas a (Global Interface, Poeta Pablo Neruda, 8 local. 50015 Zaragoza), conforme al modelo de instancia que figura como Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención de la capacitación correspondiente al nivel básico. Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carne por el Departamento de Agricultura.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 5 de abril de 2002.

Programa: El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente:

Tema 1. Plaguicidas, descripción y generalidades.

Tema 2. Riesgos derivados de la utilización de plaguicidas

Tema 3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Tema 4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

Tema 5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas

Tema 6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.

Tema 7. Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc... se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, a 20 de marzo de 2002.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO I
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CURSO DE APLICADOR
DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BÁSICO)

Datos personales:

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Domicilio:

C.P.: Localidad:

Provincia:

Teléfono: Fax:

Situación

(Marcar con una X en el lugar que corresponda)

—Desempleado

—Pensionista

(Por invalidez o jubilado)

—Activo

Agricultor.

Régimen Especial Agrario Cuenta Propia

Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena

Autónomo

Otros

Otra actividad:

Indicar cuál:

En..., a... de... de 2002

Firma:

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de Cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizados por Jóvenes Agricultores «Alto Aragón» (ASAJA-Huesca).

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE nº 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Jóvenes Agricultores «Alto Aragón» (ASAJA-Huesca).

Número de asistentes: 30 por curso.

Fechas: Anexo II.

Horario: Anexo II.

Lugar de celebración: Anexo II.

Participantes: Dirigido a agricultores sin la capacitación de productos fitosanitarios.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas al lugar indicado en el Anexo II, conforme al modelo de instancia que figura como Anexo I de este Anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención de la capacitación correspondiente al nivel definido. Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura.

Plazo de presentación de solicitudes: Anexo II.

Programa: El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel Básico)» es el siguiente:

Tema 1: Plaguicidas. Descripción y Generalidades.

Tema 2: Riesgos para el hombre derivados de la utilización de plaguicidas.

Tema 3: Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Tema 4: Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud. Primeros Auxilios en caso de Intoxicación.

Tema 5: Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.

Tema 6: Buena practica fitosanitaria. Protección del Medio Ambiente y normas legales.

Tema 7: Ejercicios Prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, a 20 de marzo de 2002.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO II

**CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS
(Jóvenes Agricultores «Alto Aragón»)**

Nivel	Localidad	Fechas celebración	Horario	Lugar celebración	Presentación solicitudes	Plazo inscripción
Básico	Arén (Huesca)	8, 9, 10, 11 y 12 de abril	De lunes a viernes: 19:00 a 23:00 h	Colegio Público de Arén. Avda Ribagorzana, s/n	Fernando el Catolico, 16 (Barbastro)	5/04/2002
Básico	Fraga (Huesca)	8, 9, 10, 11 y 12 de abril	De lunes a viernes: 19:00 a 23:00 h	Local Cooperativa Avda Hermana Andresa Rafeles, 63	Fernando el Catolico, 16 (Barbastro)	5/04/2002
Básico	San Esteban de Litera (Huesca)	15, 16, 17, 18 y 19 de abril	De lunes a viernes: 19:00 a 23:00 h	Salón de Actos C/ Estaño, 2	Fernando el Catolico, 16 (Barbastro)	12/04/2002

ANEXO I
MODELO DE INSTANCIA
CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF O CIF

DIRECCION

LOCALIDAD

PROVINCIA

TELEFONO DE CONTACTO

¿ERES AGRICULTOR/A TITULO PRINCIPAL?

SI

NO

FECHA DE ENTREGA DE LA INSTANCIA...../...../.....

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de Aplicador de productos fitosanitarios, (nivel básico), organizado por IFES y la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Aragón (UPA- Aragón).

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia. (BOE nº 63, de 15 de marzo de 1994); los Ministerios de Agricultura, Pesca y alimentación, y de Sanidad y Consumo, han homologado el Curso de Aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: IFES y la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Aragón UPA- Aragón.

Número de asistentes: 25 personas.

Fechas: Anexo II.

Horario: Anexo II.

Lugar de celebración: Anexo II.

Participantes: Dirigido a todas las personas interesadas mayores de 16 años.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a UPA- Aragón, C/ Don Pedro de Luna nº 22, bajos 50010-Zaragoza. Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: «La obtención del carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico), Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura.»

Plazo de presentación de las solicitudes: Anexo II.

Programa: El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente:

Tema 1.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.

Tema 2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

Tema 3.—Peligrosidad de los Plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Tema 4.—Práctica de la protección Fitosanitaria. Relación Trabajo-Salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

Tema 5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de Plaguicidas.

Tema 6.—Buena práctica Fitosanitaria. Protección del medioambiente y normas legales.

Tema 7.—Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc..... se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, a 20 de marzo de 2002.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO II
CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS
IFES/UPA- Aragón

Nivel	Localidad	Fechas de celebración	Horario	Lugar de celebración	Lugar de presentación de solicitudes	Plazo de presentación de solicitudes
Básico	Albarracín (Teruel)	4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 de Abril de 2002.	De 19:00 a 22:00 horas todos los días, excepto el día 12 de Abril, de 19:00 a 21:00 horas.	Locales del Ayuntamiento de Albarracín Pza. de la Catedral nº1 44100- Albarracín (Teruel).	UPA- Aragón C/ Don Pedro de Luna nº 22, bajos 50010- Zaragoza	03/04/2002
Básico	Royuela (Teruel)	8, 9, 10, 11, 12, 15 y 16 de Abril de 2002.	De 19:00 a 22:00 horas todos los días, excepto el día 16 de Abril, de 19:00 a 21:00 horas.	Locales del Ayuntamiento Pza. Mayor de la Virgen de los Dolores nº 3 44125- Royuela (Teruel).	UPA- Aragón C/ Don Pedro de Luna nº 22, bajos 50010- Zaragoza	05/04/2002
Básico	Libros (Teruel)	24, 25, 26, 29, 30 de Abril y 2, 3 de Mayo de 2002.	De 19:00 a 22:00 horas todos los días, excepto el día 3 de Mayo, de 19:00 a 21:00 horas.	Salón Social Pº del Turia nº 58 44132- Libros (Teruel).	UPA- Aragón C/ Don Pedro de Luna nº 22, bajos 50010- Zaragoza	22/04/2002
Básico	Calamocho (Teruel)	10, 11, 12, 15, 16, 17 y 18 de Abril de 2002.	De 19:00 a 22:00 horas todos los días, excepto el día 18 de Abril, de 19:00 a 21:00 horas.	Locales de UGT- Calamocho Ctra. Sagunto-Burgos Km. 191 44200-Calamocho (Teruel).	UPA- Aragón C/ Don Pedro de Luna nº 22, bajos 50010- Zaragoza	9/04/2002
Básico	Albelda (Huesca)	9, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de Abril de 2002.	De 19:00 a 22:00 horas todos los días, excepto el día 2 de Mayo, de 19:00 a 21:00 horas.	Escuelas Públicas C/ Olivo s/n 22558- Albelda (Huesca).	UPA- Aragón C/ Don Pedro de Luna nº 22, bajos 50010- Zaragoza	08/04/2002

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL «CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BASICO)»

Datos personales:

Nombre y apellidos:
D.N.I.:
Teléfono: Fax:
Domicilio:
Código Postal: Localidad:
Provincia:

Datos profesionales:

Indique en cuál de las siguientes situaciones se encuentra (ponga «Sí» en la que corresponda):

- 1.
Estoy en estos momentos en paro:
Estoy en estos momentos en activo:
Soy pensionista (invalidez o jubilado):

- 2.
Estoy afiliado al Régimen Especial Agrario (Cuenta Propia):
Estoy afiliado al Régimen Especial Agrario (Cuenta Ajena):
Estoy afiliado a otros regímenes de la Seguridad Social:

Indique si ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuándo y con qué entidad:
.....
.....

En..., a... de... de 200...
Firma:

(Dirigir la solicitud al organismo que figura en el apartado «Solicitudes»):
.....

**DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO
Y SERVICIOS SOCIALES**

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a doña Adoración Sánchez Vázquez referida al trámite de audiencia en el expediente nº Z01/0338-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación por la que se cita a doña Adoración Sánchez Vázquez a efectuar el trámite de audiencia por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se está instruyendo en esta Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, expediente nº Z01/0338-01 con el fin de determinar, en su caso, si procede acordar situación de desamparo y adoptar cualquier medida de protección que se considere adecuada.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro del expediente en la Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, c/ Mariano Supervía, nº 27 de Zaragoza y formular las alegaciones que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma, siguiendo su curso el procedimiento.

Zaragoza, 18 de marzo de 2002.—La Directora Provincial, M^a Fernanda Pérez Gurpegui.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, relativo a expediente de ocupación temporal de Vía Pecuaria denominada «Vereda de Apiés».

Se está tramitando a solicitud de Diputación General de Aragón, expediente de autorización para la ocupación temporal de mil cien metros de terrenos de la vía pecuaria denominada «Vereda de Apiés» en el término municipal de Huesca, como consecuencia de la instalación de una conducción subterránea de abastecimiento al nuevo vertedero de residuos sólidos urbanos de la Agrupación de Huesca.

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente

anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, C/. General Lasheras nº 8, de Huesca, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones oportunas.

Huesca, 25 de marzo de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Julio Serrano Serrano.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente, de la Diputación General de Aragón en Teruel, por el que se notifica Resolución, correspondiente al expediente sancionador que se sigue por presunta infracción al Reglamento sobre Incendios Forestales, aprobado mediante Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre.

No habiéndose podido practicar la notificación preceptiva con constancia de la recepción por el interesado de Resolución al expediente sancionador que por supuesta infracción se sigue en este Servicio Provincial, se hace pública dicha notificación según el anexo que se acompaña.

Durante el plazo de un mes, el interesado podrá examinar su expediente en las Oficinas de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, San Francisco, 27 en Teruel y podrán formular por escrito lo que consideren conveniente en su defensa.

Teruel, 14 de marzo de 2002.—El Director del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

Propuesta de resolución:

Nº de expediente: 18/01 Incendios forestales.

Interesado: Pilar Sanchís Caballer.

Artículo infringido: Artículos 136 h) y 138 a) del Reglamento de Incendios Forestales, aprobado mediante Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, en relación con el art. 6 de la Orden de 25 de enero de 2.001, del Departamento de Medio Ambiente, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón para la campaña 2001/2002.

Sanción impuesta: 150' 25 euros (25.000 pesetas).

AYUNTAMIENTO DE ALAGON (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Alagón, relativo a Convenio Urbanístico para la U.A. 6 de las NN.SS. de Alagón.

Azucarera Ebro Agrícolas Gestión de Patrimonio S. L.U. ha presentado propuesta de Convenio Urbanístico para el desarrollo de la U.A. 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alagón. A la vista del mismo y de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 de la Ley Urbanística de Aragón, esta Alcaldía ha resuelto la apertura de período de exposición pública por plazo de un mes, lo que se hace público para general conocimiento.

Alagón, a 25 de marzo de 2002.—La Alcaldesa, M^a Paz Latorre Domínguez.

